

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES
RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS
ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL
PERÍODO 2012-2014**

Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN

al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, julio de 2017

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Oliva Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRÁCTICO EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

COORDINADOR:	Lic. Francis Ernesto Rodas
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
EXAMINADORA:	Licda. Mercedes López de Bolaños

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADORA:	Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
EXAMINADORA:	Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
COORDINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena

Nota: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis” (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).



ECP

TRICENTENARIA

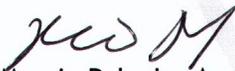
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2012-2014”**, presentada por el (la) estudiante **STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN** Carnet No. **201015283**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



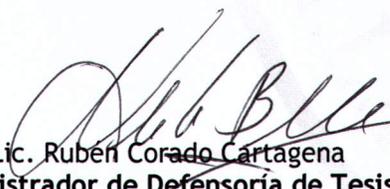
Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas, Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2012-2014”**. Presentado por el (la) estudiante **STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN** Carnet No. **201015283**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

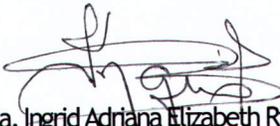

Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados



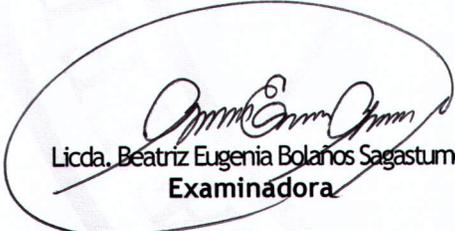
c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN** Carnet No. **201015283**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2012-2014”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas, Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Examinadora



Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Examinadora



Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados

c.c.: Archivo
8b /jvt



Guatemala, octubre 27 de 2016

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimado Dr. Palacios.

En atención a la asignación como Asesor de Tesis del (la) estudiante: Stefanie Marie Hartleben Monzón, en el tema de investigación: "ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RELATIVAS A LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2012-2014"; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializo dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por el (la)estudiante. En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país.

Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es FAVORABLE para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. David Winter Luther
Asesor
Internacionalista
Colegiado: 1490

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN** Carnet No. **201015283** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis David Winter Luther en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, trece de mayo de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante **STEFANIE MARIE HARTLEBEN
MONZÓN** Carnet No. **201015283** continúa
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Luis David Winter
Luther que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

Guatemala,
13 de mayo de 2016

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: “ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2012-2014”** Presentado por el (la) estudiante **STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN** Carnet No. **201015283** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Luis David Winter Luther.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Mercedes de la Luz López de Bolanos
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, trece de mayo de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN Carnet No. 201015283 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
12 de mayo de 2016

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2012-2014”** Presentado por el (la) estudiante **STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN** Carnet No. **201015283**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Castillo Regalado
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, doce de mayo de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN** Carnet No. **201015283** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
12 de mayo de 2016

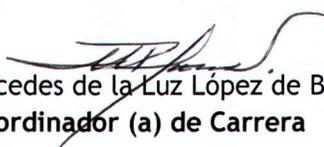
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2012-2014”** Presentado por el (la) estudiante **STEFANIE MARIE HARTLEBEN MONZÓN** Carnet No. **201015283** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Mercedes de la Luz López de Bolaños
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/javt

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi mamá, que siempre ha sido y será mi ejemplo de vida, la que ha estado durante todo mi camino y me ha enseñado a superar los obstáculos y dificultades de la vida.

A mi hermano, gracias por todos los consejos y el apoyo que siempre me ha dado, por ser incondicional, y por todo el cariño que me ha demostrado.

A mi familia, por haberme brindado su apoyo y ayuda siempre que lo necesito.

A mis profesores, gracias por el tiempo y la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

A la Universidad San Carlos de Guatemala y en especial a la Escuela de Ciencia Política por permitirme ser parte de una generación de cambio y transformación para el país.

Gracias a todas las personas que ayudaron directa e indirectamente en la realización de esta tesis.

Stefanie Hartleben Monzón

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi mamá, por haberme apoyado en todo momento, por ser el pilar más importante en mi vida, un ejemplo de perseverancia y constancia, por sus valores, por enseñarme a nunca darme por vencida, por la motivación constante que me ha permitido ser la persona que soy hoy, pero más que nada por su amor incondicional. A mi hermano, por que siempre he contado con él para todo, por ayudarme a ser mejor persona y apoyarme cada vez que lo necesito.

Stefanie Hartleben Monzón

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I	
1. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS	1
1.1 Justificación	1
1.2 Planteamiento del problema	3
1.3 Delimitación	5
1.3.1 Unidad de análisis	5
1.3.2 Delimitación temporal	6
1.3.3 Delimitación espacial	7
1.3.4 Delimitación temática	7
1.4 Marco Teórico	8
1.4.1 Lucha por el poder	9
1.4.2 Equilibrio de poder (correlación de fuerzas)	11
1.4.3 Interdependencia compleja	14
1.5 Preguntas generadoras	16
1.6 Objetivos	16
1.6.1 Objetivo general	16
1.6.2 Objetivos específicos	16
1.7 Supuestos de análisis	17
1.8 Metodología	19
1.9 Técnicas	22
1.9.1 Revisión Documental	22
1.9.2 Entrevistas	23
1.9.3 Análisis, interpretación, identificación de hallazgos	26

CAPÍTULO II	
2. REINO UNIDO: IMPERIALISMO Y COLONIALISMO	27
2.1 Contexto Colonial del Imperio Británico	27
2.1.1 El imperialismo y colonialismo	27
2.1.2 Causas y teorías de la expansión colonial	28
2.1.2.1 Causas económicas del imperialismo	28
2.1.2.2 Causas políticas e ideológicas	29
2.1.3 El imperio británico	31
CAPÍTULO III	
3. ENTENDIENDO EL CONFLICTO MALVINAS	37
3.1 Las Islas Malvinas en el mapa geográfico	37
3.2 La Cuestión Malvinas	39
3.2.1 La Guerra de las Malvinas	45
3.4 Mapeo de Actores	47
3.4.1 Descripción del mapeo de actores de la Cuestión Malvinas	49
CAPÍTULO IV	
4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2012 – 2014	
4.1 Resoluciones y declaraciones respecto al conflicto Malvinas	53
4.2 Posturas de las partes	74
4.2.1 Argentina	74
4.2.2 Reino Unido	77
4.2.3 Cuadro comparativo Argentina – Reino Unido	79
4.2.4 Postura de la comunidad internacional	80
4.2.5 Postura propia	83
CONCLUSIONES	89
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	93

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1	
Tipos de colonias del Imperio Británico	32
Cuadro No. 2	
Resoluciones y Declaraciones de los Organismos y Gobiernos Latinoamericanos respecto de la Cuestión Malvinas	54

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1	
Mapa Físico de las Islas Malvinas	38
Gráfica 2	
Mapa de Conflictividad sobre la Cuestión Malvinas	51

INTRODUCCIÓN

El conflicto por las Islas Malvinas en el Atlántico Sur se desarrolló dentro de un contexto histórico que data desde 1740, a raíz de un enfrentamiento armado entre flotas británicas y argentinas. Seguido de esto, se desarrollaron una serie de conflictos y en 1766 se da el reconocimiento de Argentina sobre las islas Malvinas, de esta última fecha hasta 1982 se dieron varios sucesos en donde se desarrollaron intensos períodos diplomáticos y se peligraba con una posible guerra. Además las invasiones de parte de los británicos sobre las islas y la expulsión de la población originaria de las islas. Es así como el contexto histórico permite entender la coyuntura actual de las Malvinas, siendo ésta el auge de aquella batalla que marcó el conflicto por la soberanía de las islas.

El conflicto por las Islas Malvinas, Georginas del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes es una disputa que Gran Bretaña y Argentina sostienen por la soberanía de dichas islas y su mar adyacente (López, E. 2014). El gobierno argentino reivindica sus derechos sobre las islas y exige la transferencia de su soberanía, considerándolas parte integral e indivisible de su territorio, mantiene la posición que dichos islotes le pertenecen bajo su condición heredera de España, tras la declaración de su independencia en 1816. El gobierno británico también reclama que las islas forman parte de su territorio legítimo por otros motivos.

Actualmente las islas están en posesión de Reino Unido y Argentina tiene un reclamo ante la comunidad internacional por la soberanía de las Islas Malvinas. Este proceso de negociación se encuentra detenido ya que no se ha logrado entablar un proceso de diálogo. La Comunidad Internacional ha ejercido presión para que se llegue a una solución pacífica de esta disputa, pero no hay resultados.

Para las Naciones Unidas las Islas Malvinas son un territorio en litigio que incluye en la lista de territorios no autónomos bajo supervisión del Comité de Descolonización (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Argentina, 2012).

El presente estudio sobre la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas, tema que ha sido tratado ampliamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, por profesionales de diferentes ámbitos como embajadores, periodistas, políticos, entre otros. Engloba las declaraciones y las resoluciones que los países y las organizaciones latinoamericanas han realizado en el período 2012-2014 con el objetivo de poder evidenciar y llenar ese vacío de información que se tiene en Guatemala respecto a esta problemática, siendo un tema de relevancia internacional vale la pena poder estudiarlo a fondo y evidenciarlo; además tiene un aporte importante, debido a que se realiza enfocado desde las Relaciones Internacionales incluyendo de esa forma temas como el Derecho Internacional Público, los mecanismos internacionales de resolución de conflictos y la política Internacional.

El tipo de investigación que se realizó es documental, ya que se basa en un análisis de la información escrita sobre el tema con el fin de profundizar y poder darle la visibilidad que merece.

El presente documento cumple con los criterios académicos establecidos por la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se establecen en el documento de aprobación de tesis y está dividido en cuatro capítulos. El capítulo I conformado por los aspectos teóricos y metodológicos: la justificación, el planteamiento del problema, la delimitación de la investigación, el marco teórico, las preguntas generadoras, los objetivos, los supuestos de análisis y la metodología utilizada.

El segundo capítulo contiene información histórica relevante para entender las causas del conflicto por las Islas Malvinas y se divide en los siguientes apartados: Contexto colonial del Imperio Británico, el imperialismo y colonialismo, las causas y teorías de la expansión colonial y el Imperio Británico.

En el tercer capítulo se desarrolla la controversia por las Islas Malvinas, aquí se detallan los aspectos importantes de la misma y los elementos para poder entenderla, como por ejemplo: ¿Dónde se encuentran las Islas en el mapa geográfico?, ¿Qué es la Cuestión Malvinas? ¿Cómo comienza la guerra por las Malvinas?, además de proporcionar un mapeo de los actores involucrados en la disputa.

Por último, en el capítulo final, se realiza un análisis de las resoluciones y declaraciones relativas a la Cuestión de las Islas Malvinas por parte de los gobiernos y organismos latinoamericanos, también se incluye la postura de las partes involucradas en la disputa, así como la postura de este trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

En este capítulo de la tesis se presentan los aspectos teóricos y metodológicos que se utilizaron para darle validez, sustento y fundamentación al proceso de investigación. En este sentido, dado que el trabajo de investigación enfatiza en el análisis de una controversia de nivel internacional, se hace referencia a la evolución histórica de la misma; así como, a las teorías utilizadas, el método, la unidad de análisis, la temática temporal y espacial, los objetivos de la investigación y las técnicas utilizadas.

1.1 Justificación

La disputa de soberanía entre Reino Unido y Argentina, conocida como la Cuestión de las Islas Malvinas, inicia cuando Reino Unido ocupó las Islas ilegalmente y despojó a las autoridades argentinas en 1833. Desde entonces la República de Argentina ha denunciado este acto y afirma que se tienen que recuperar con base a lo establecido en el derecho internacional.

De esta manera se desarrolló el tema del conflicto desde la descripción del mismo, sus fundamentos, causas y posiciones. Realizando un análisis desde el paradigma realista de las Relaciones Internacionales.

El trabajo de investigación realizado sobre la disputa de la soberanía por las Islas Malvinas entre Argentina y Reino Unido tiene relevancia porque es un tema que no incluye únicamente a estos países, sino afecta al conjunto de la Comunidad Internacional por ser una problemática de colonialismo en pleno siglo XXI, donde se está jugando la integridad territorial de un país y la capacidad de la comunidad internacional para resolver conflictos.

Además es importante porque están inmersas la Organización de Naciones Unidas y sus mecanismos de solución de controversias así como otros espacios regionales y mundiales de integración.

Hasta ahora los intentos por zanjar las diferencias y encontrar una salida pacífica a la disputa han sido poco efectivos, a pesar de que existen numerosas resoluciones de la Asamblea General de la ONU y de otros organismos internacionales.

Además, debido a que en esta problemática están inmersos casi todos los países latinoamericanos, y siendo Guatemala parte y teniendo un Comité por las Islas Malvinas, queda claro que la realización de este estudio tiene que ver también con la política exterior de estos países y de Guatemala, incrementando la importancia de su realización. Además que este tema es poco visibilizado y es muy poco conocido por la población guatemalteca, por lo tanto aquí recae otro importante aporte de este trabajo de investigación, el cual busca llenar ese vacío de información que se tiene. Incluso, en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos no hay documentos, tesis, investigaciones o estudios sobre la Cuestión Malvinas en ninguna de las carreras profesionales como Sociología, Ciencia Política o Relaciones Internacionales; este sería el primero en realizarse, lo que incrementa su importancia siendo un aporte a la academia.

Como Internacionalistas este tipo de dinámicas mundiales y de conflictos son de interés ya que así se puede aplicar lo conocido y estudiado a lo largo de la carrera, como las teorías y los paradigmas internacionales y además aportar nuevas ideas, análisis, puntos de vista e incluso nuevas teorías que pueden ser aplicadas en situaciones similares, beneficiando de esta forma la esfera profesional.

1.2 Planteamiento del problema

El conflicto existente por la soberanía de las Islas Malvinas entre Argentina y Reino Unido -y sus repercusiones en la Comunidad Internacional generadas por este enclave colonial- inició en el año 1833 con la usurpación por parte del Reino Unido de las Islas Malvinas mediante el uso de la fuerza armada, en una acción de colonialismo de las grandes potencias del siglo XIX. Con este acto, el Reino Unido desterró de las Islas a las autoridades y a la población argentina e instaló en éstas a un grupo de colonos británicos.

La usurpación ocurrió en un momento histórico en el cual Reino Unido ya había reconocido y establecido relaciones con la República de Argentina, país que ocupaba las Islas pacíficamente desde el inicio de su independencia en el año 1816, en su condición heredera de España.

Este acto de colonialismo atentó contra la integridad territorial de Argentina y contra el derecho internacional, por esa misma razón Argentina protestó al momento de ocurrir la usurpación de su territorio en 1833, y desde entonces exige la restitución de los islotes a Reino Unido. Este es un punto básico en la política exterior Argentina, el cual se ha mantenido en los últimos 179 años.

Históricamente Argentina ha exigido al Reino Unido que acepte resolver este conflicto por medio del diálogo, pero los ingleses se niegan a establecer el diálogo bilateral, se aferran a la idea que son los isleños los que deben determinar a qué país quieren pertenecer y desconocen las resoluciones y recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas. La recomendación de que se dé un ámbito de discusión bilateral está reconocida, impulsada y formulada por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1965, hace 47 años. La Asamblea General, El Consejo de Seguridad y el Comité de Descolonización han impulsado la iniciativa para que se establezca una mesa de diálogo entre estos países, pero el Reino Unido se ha negado desde 1982.

Las anteriores son las razones históricas en base a las cuales Argentina reclama este territorio. Además existe una razón geográfica y es que las Islas se encuentran alrededor de 500 km del punto más cercano del territorio de Argentina, por lo tanto están dentro su plataforma continental, lo que significa que se encuentran dentro de la jurisdicción de este país. Esta disputa no es solamente un tema de soberanía, también lo es de la propiedad sobre los recursos naturales y energéticos que hay en estos territorios. Debido a esto, la disputa no sólo implica a quién pertenecen estas islas, sino quién explota estos recursos naturales y qué se hace con ellos.

Lo anterior ha significado que Argentina cuente con el apoyo de una gran cantidad de países de Latinoamérica, como por ejemplo Guatemala, Brasil, Uruguay, Costa Rica y Nicaragua. Argentina ha impulsado campañas para concientizar sobre el conflicto en los países en donde cuenta con embajadas; y la Organización de Naciones Unidas ha declarado que esta disputa se tiene que solucionar pacíficamente. Por otro lado, Argentina ha recibido un contundente, expreso y unánime respaldo en Cumbres regionales y birregionales, entre las que se cuentan las cumbres Iberoamericanas, las cumbres del Grupo de los 77 y China, las cumbres del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), las cumbres de presidentes de los Estados partes de Mercosur y sus Estados Asociados y la Cumbre de la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). La totalidad de los países latinoamericanos apoya el reclamo argentino. El Grupo de Rio, que incluye a la Comunidad del Caribe (CARICOM), ha respaldado sistemáticamente a la Argentina en la disputa de soberanía por las Malvinas; también España y Portugal, miembros de la Unión Europea, han apoyado a Argentina en los foros internacionales. En contraste, Gran Bretaña ha recibido el apoyo de Estados Unidos.

A pesar de ser un conflicto que tiene décadas y de los intentos de Argentina por visibilizar esta problemática, el tema en Guatemala es muy poco conocido y

existe un vacío de información al respecto. Esto motivó la realización de esta tesis que tiene como objetivo general dar a conocer el conflicto, analizar su impacto en la región latinoamericana y presentar un análisis de la postura de los gobiernos y los organismos latinoamericanos.

De esta forma nace la pregunta: ¿Qué tan conocida es la disputa por las Islas Malvinas en América Latina y cuál es la posición de los gobiernos y organismos latinoamericanos respecto a la misma?

1.3 Delimitación

1.3.1 Unidad de análisis

Según Hernández Sampieri, la unidad de análisis son los sujetos que van a ser medidos en un trabajo de investigación (Sampieri, 2003:117). La unidad de análisis utilizada en este trabajo de investigación consiste en las declaraciones y resoluciones que los gobiernos y las organizaciones internacionales de América Latina han realizado sobre el tema de la Cuestión Malvinas.

Las organizaciones internacionales latinoamericanas que han realizado declaraciones o pronunciamientos y formaron parte de la unidad de análisis son: Organización de las Naciones Unidas, Mercado Común del Sur, Organización de Estados Americanos, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Unión de Naciones Suramericanas, Organización Latinoamericana de Energía, Reunión de Presidentes de América del Sur, Comunidad del Caribe, Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, Sistema de Integración Centroamericana y Parlamento Centroamericano. Los Gobiernos americanos que se han pronunciado, que participan en esta problemática y que fueron estudiados son: Guatemala, Estados Unidos, México, El Salvador, Honduras,

Nicaragua, Costa Rica, Uruguay, Argentina, Bolivia, Ecuador, Cuba, Brasil, Chile, Colombia y Panamá¹.

Se tomaron estas organizaciones internacionales y gobiernos latinoamericanos mencionados anteriormente como unidad de análisis por ser son los entes capaces de generar opinión y establecer una postura sobre el tema.

Como unidad de análisis fueron clave, porque además de generar opinión y postura del tema, participan activamente en la problemática, tienen un rol y forman parte de la dinámica y la evolución de esta disputa por la soberanía de las Islas Malvinas. No sólo son observadores, sino que son actores y sus decisiones con respecto a la disputa generaron y generan un impacto en el desarrollo de la misma. Las decisiones que han tomado se han visto reflejadas en las declaraciones y las resoluciones que estos organismos internacionales o gobiernos latinoamericanos emitieron, por lo tanto es de vital importancia darles seguimiento y estudiarlas, pero sobre todo analizarlas.

1.3.2 Delimitación temporal

El estudio abarcó un período comprendido entre los años 2012 a 2014. Este período se seleccionó debido a que durante el año 2012 se activó la problemática nuevamente, debido a que Reino Unido mandó un submarino nuclear a las Islas Malvinas, militarizando esta disputa y además convocó a un referéndum en las Islas, intentando cambiar el tema principal de la problemática: de una disputa por soberanía de los dos países, Reino Unido y Argentina, a una disputa de autodeterminación de los pueblos. Además, en estos dos años se produjeron una gran cantidad de resoluciones y declaraciones.

Otra razón importante por la que se seleccionó este período de tiempo es que el conflicto por la soberanía de las Islas Malvinas es un tema actual, de continua

¹ Resoluciones y Declaraciones emitidas por países latinoamericanos y organizaciones internacionales entre las fechas 2012-2014

evolución y desarrollo. El hecho de utilizar el período de tiempo del 2012-2014 aseguró que la investigación que se realizó tenga relevancia en la actualidad desde el ámbito académico, específicamente en el de las Relaciones Internacionales. Con el aporte de nuevos conocimientos a la temática.

1.3.3 Delimitación espacial

Siendo las Islas Malvinas parte del territorio geográfico argentino, y estando Argentina ubicada en la región Latinoamericana, la presente disputa se da en el territorio de nuestro Continente, por eso es de vital importancia estudiar las reacciones, las posturas y las decisiones de los países y organizaciones latinoamericanas, a través de sus declaraciones y resoluciones emitidas respecto a dicha Cuestión, incluyendo la postura de Guatemala, país donde se llevó a cabo esta investigación.

1.3.4 Delimitación temática

El área temática del estudio es el de las Relaciones Internacionales. Se estudió esta problemática desde dicha perspectiva, utilizando un enfoque internacionalista, teorías de las relaciones internacionales, como la realista y la idealista, (Padilla, L. 2009) y además materias que se encuentran dentro de esta disciplina.

Los ámbitos académicos que se utilizaron para el análisis de la problemática por la soberanía de las Islas Malvinas fueron los siguientes:

- **Problemas mundiales contemporáneos**, Se utilizó este ámbito académico para el estudio de la problemática porque a pesar que esta disputa viene de hace unos años, sigue vigente y muy activa. Es una problemática que está evolucionando, cambiando y que ha tomado fuerza durante los últimos años. Siendo ésta una disciplina dentro de las

Relaciones Internacionales fue una importante herramienta para poder aportar nuevos conocimientos y un análisis más completo a la problemática.

- **Mecanismos internacionales de resolución pacífica de conflictos**, La prohibición del uso de la fuerza es considerada por la Corte Internacional de Justicia un principio básico y estructural del Derecho Internacional contemporáneo (Carta de las Naciones Unidas, Art 2.4) . Estos consisten en el arreglo de los conflictos internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se comprometa la paz y la seguridad internacional. Por esto estudiar este conflicto desde la perspectiva de estos mecanismos fue clave para poder identificar las diferentes dinámicas entre Argentina, que está buscando que dicho conflicto sea resuelto de manera pacífica, y Reino Unido que lo ha estado militarizando.
- **Relaciones Norte-Sur**, este ámbito dentro de las Relaciones Internacionales ayudó a estudiar la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas debido a que se abordaron las relaciones entre el Norte y el Sur, comprendiendo así esta problemática, la cual se desarrolla entre Argentina y Reino Unido. Las relaciones Norte-Sur permitieron analizarla y darle un enfoque nuevo, incluyendo elementos de las Relaciones Internacionales al estudio y análisis del tema de estudio. (De La Paz, G. 2006)

1.4 Marco Teórico

A continuación, se presentan una serie de teorías de las relaciones internacionales las cuales fueron utilizadas para dar fundamento teórico al estudio de tesis. Estas teorías van a representar la posición teórica de la investigación a partir de la cual se plantea el problema. Por lo tanto en este capítulo se hará una construcción mental a partir de experiencias y aportes

proporcionados por autores para darle fundamento al objeto del estudio, es un encuadre teórico el cual especifica bajo qué lente se va a ver el conflicto Malvinas y cómo éste se va a poder explicar y definir.

Las teorías que se utilizaron son las siguientes:

1.4.1 Lucha por el Poder

La teoría de Lucha de Poder, de Hans Morgenthau, consiste en que cómo toda política, y específicamente la política internacional implica una lucha de poder, no importa cuáles sean los fines últimos de la política internacional, el poder siempre será el objetivo inmediato. Los Estados y la gente común pueden proponerse como objetivo final la búsqueda de la libertad, la seguridad, la prosperidad o el propio poder. Pero apenas intentan cumplir sus metas recurriendo a la política internacional por lo que se ven embarcados en la lucha por el poder. (Morgentau, H. 1988).

El concepto de poder se entiende como el control del hombre sobre las mentes y las acciones de otros hombres; siendo así el poder en las relaciones de control entre los depositarios de la autoridad pública y entre estos últimos y la gente en general.

Morgenthau en su teoría distingue varios conceptos entre los cuales están:

- INFLUENCIA: con la cual se puede persuadir mas no obligar.
- FUERZA: coacción o sanción, violencia física, guerra.
- PODER NO APROVECHABLE: poder nuclear de las grandes potencias.
- PODER LEGÍTIMO: el que se encuentra moral y legalmente justificado.

Cada uno de estos conceptos se puede aplicar a la problemática por las Malvinas, ya que ambos Estados, Argentina y Reino Unido, buscan el poder.

Argentina quiere acrecentarlo, reclamando lo que le pertenece y Reino Unido busca mantenerlo y al mismo tiempo aumentarlo, en la medida que las Islas Malvinas sigan bajo su soberanía.

De esta forma utilizando la teoría de Morgenthau, se puede explicar el comportamiento de las partes en la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas, dando así una fundamentación teórica al estudio de tesis.

Reino Unido queriendo acrecentar su poder, desde el momento que encuentra en las Malvinas un territorio que por su posición estratégica le da una influencia en América, la capacidad de contar con más control sobre lo que sucede en el continente americano y que además posee recursos naturales aprovechables como hidrocarburos, petróleo y gases naturales.

Por lo tanto, aplicando cada uno de los conceptos planteados por Morgenthau en la lucha por el poder, se entiende que Reino Unido utilizó la fuerza, al usurpar las Islas Malvinas de Argentina, con el objetivo de acrecentar el poder que ya tenía. Tanto Argentina como Reino Unido utilizan la influencia que poseen para beneficio propio, cada una de las partes hace uso de la misma dentro de las dinámicas de la comunidad internacional para que la disputa se resuelva de la forma que a cada uno le convenga. Reino Unido utiliza su influencia como potencia para que este tema no avance o se resuelva, si no es de la manera que este país busca. Y Argentina utiliza su influencia y relaciones de cooperación con sus países aliados para ejercer presión tanto a Reino Unido como a las Naciones Unidas, y que se le restituya el territorio.

Reino Unido por su parte utiliza el poder no aprovechable al militarizar el conflicto y posicionar en las Islas submarinos nucleares, mostrando su poderío y capacidad militar. A diferencia de Argentina la cual utiliza el poder legítimo, basado en la moral y lo legalmente justificado, ya que trata de que la resolución de esta disputa se dé mediante los mecanismos de solución pacífica de

controversias establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y acorde a las resoluciones y declaraciones de los gobiernos y organismos internacionales.

1.4.2 Equilibrio de Poder (correlación de fuerzas)

La segunda teoría que se utilizó para explicar este conflicto es la del Equilibrio de Poder (Correlación de Fuerzas) de Raymond Aron.

Esta teoría explica que la principal característica de un sistema internacional está dada por la conformación o configuración de la correlación de fuerzas o por el equilibrio de poder. Utilizándola en un proceso de investigación permite dar respuesta a preguntas como: ¿Cuáles son los límites del sistema internacional? ¿Cómo se reparte la fuerza entre los diferentes países? ¿Cómo se sitúan los actores del mapa geográfico?

Raymond Aron en esta teoría deja muy claro que considera que es la capacidad militar la que constituye el criterio básico para definir la pertenencia a un sistema global, es ahí entonces donde esta teoría es de especial pertinencia en el conflicto de las Islas Malvinas. (Padilla, Luis A. 2009)

Con la teoría de la correlación de fuerzas, Raymond Aron afirmó que es la capacidad militar la que va a definir el dominio que tenga una potencia y si va a ser parte de la comunidad internacional. Para Aron la política exterior es una política de poder, los Estados no reconocen una ley superior a su voluntad y por eso, su existencia y seguridad cae no solo en ellos sino en sus aliados.

La teoría de equilibrio de poder explica que hay dos tipos de equilibrio: los multipolares y los bipolares. Debido a que el mundo no está bajo el control de dos únicas potencias, y que los organismos internacionales y el sistema internacional son parte fundamental del sistema y cuentan con poder e

influencia, se utilizará el multipolar, el cual se considera es el sistema internacional actual.

El modelo de equilibrio multipolar establece que los Estados son desiguales y numerosos, está caracterizado por la multiplicidad de Estados, sin disparidad importante. Para que este sistema funcione se deben aplicar una serie de normas, Aron menciona las reglas de Kaplan (Padilla, L. 2009), las cuales deben existir para que el sistema pueda ser multipolar:

- Cada actor debe actuar para incrementar sus capacidades pero se debe preferir la negociación al combate.
- El Estado debe combatir antes de dejar pasar una ocasión de acrecentar sus capacidades.
- El Estado debe dejar de combatir antes que eliminar un actor principal nacional.
- Tiene que actuar de forma que se oponga a toda coalición o actor individual que tienda a asumir una posición de predominio con relación al resto del sistema.
- El Estado debe actuar de manera que obligue a los actores a que suscriban un principio supranacional de organización.
- Se debe permitir a los actores nacionales vencidos a que vuelvan a entrar en el sistema como miembros aceptables o por el contrario tiene que hacer entrar un actor anteriormente no esencial.

Este equilibrio se basa entonces en que un Estado no puede tener un poder o fuerza tal que los Estados vecinos no sean capaces de defender sus derechos contra él (Padilla, L. 2009). El equilibrio de poder va a obedecer una regla lógica y que se deriva de la reflexión necesaria para los Estados que se preocupan por preservar su independencia y de no quedar a merced de un Estado que disponga de mucho poder.

De esta forma, aplicando esta teoría a la disputa por las Malvinas, se evidencia que Reino Unido, gracias a la capacidad militar que posee, no solo logró apoderarse de las Islas, sino que conservarlas desde hace ya más de 180 años. Fue gracias a ese poderío nuclear que pudo sin mayor dificultad vencer a la República de Argentina en 1982, y continuar con el territorio hasta la actualidad. Además es la capacidad militar la que le ha permitido tener una posición de no negociación y no acatar las resoluciones y declaraciones que se han presentado tanto por los organismos internacionales latinoamericanos como los de las Naciones Unidas. Siendo esta una de las ventajas de mayor importancia en la resolución de conflicto Malvinas.

La cuarta norma de Kaplan, que indica que los Estados deben de impedir o evitar una coalición o actor individual que pueda significar que algún otro Estado se vuelva superior y tenga predominio en el sistema, sucede en el conflicto Malvinas, debido a que es preocupación de varios países de la comunidad internacional que Reino Unido, al conseguir el control permanente de las Islas, cuente con más poderío del que ya tiene y pueda ejercer una influencia más fuerte de la que ya posee, tanto económica como militar. Esto representa entonces, una amenaza al orden mundial y a la manera en la que funcionan las cosas, ya que es un país que representa una potencia mundial y con el dominio del territorio solo acrecentaría su poder poniendo en peligro el equilibrio de poder actual.

Otro constructo que plantea Aron es que la única forma racional en la que un Estado iría a la guerra es aplicando la ecuación costo-beneficio, en tanto que los beneficios que se obtengan sean mucho mayores que los costos. Esta idea política hace referencia a la actitud de Argentina en el conflicto, ya que viéndolo también desde una perspectiva realista, este país no cuenta con las capacidades para iniciar un conflicto armado con Reino Unido, es obvio que esta potencia es superior en fuerza militar, por lo tanto no le convendría que la disputa llegara a esto. Y es por eso, que insiste en que dicha controversia se

solucione de forma pacífica mediante una negociación y diálogo, Argentina tiene claro que en cuanto a apoyo internacional, tiene más países a su favor que en su contra. Por lo tanto la vía pacífica es más beneficiosa a este país que a Reino Unido.

1.4.3 Interdependencia compleja

La teoría de la interdependencia compleja de O. Koehane y Joseph S. Nye, cuestiona los términos que se habían definido entre los realistas, idealistas, behavioristas y científicos. Tiene el objetivo de definir de diferente forma, con respaldo argumental, las ideas que se habían establecido del Estado en las relaciones internacionales. Critica la centralidad que el realismo le da al Estado y busca analizar y explicar un conjunto de vinculaciones y relaciones que no tengan como eje fundamental el Estado. Según esta teoría, el Estado no es la unidad básica de análisis de la política internacional (Pardo, R. & Tokatlian, J. 1988).

La teoría de la interdependencia compleja plantea una descomposición de sus elementos y la inclusión de otros componentes no estatales para poder realizar un análisis más completo del sistema mundial. También le da importancia a la dimensión interna en la formulación de las políticas exteriores de los gobiernos.

Por lo tanto, esta teoría no mira lo externo y lo interno como elementos excluyentes, sino por el contrario, como elementos que se influyen mutuamente. Y como último componente, los interdependentistas recalcan que no se debe segmentar las áreas de la política y la economía para el entendimiento de los acontecimientos mundiales. Esta teoría se basa en que hay una combinación entre lo político y lo económico, tanto a nivel interno de los Estados como a nivel internacional. (Pardo, R. & Tokatlian, J. 1988).

Consecuentemente se puede entender que en este conflicto Malvinas, las partes buscan la consecución no sólo de sus intereses políticos, sino económicos y que ambos están intrínsecamente relacionados. Argentina y Reino Unido tienen ambos tipos de intereses en las Islas y es por eso que es un tema de conflicto internacional.

El conflicto por las islas Malvinas depende de los factores en juego en el plano geopolítico y geoeconómico internacional, así como a factores político-administrativos y político-diplomáticos-militares de Gran Bretaña y Argentina.

La teoría de la interdependencia compleja nos demuestra que los intereses de Argentina por recuperar las Islas Malvinas no son únicamente políticos, también existen razones económicas. Estas Islas significarían un aumento en su capacidad económica, ya que los recursos naturales, tales como la pesca, los hidrocarburos, el petróleo y los gases naturales son una fuente de ingreso significativo para cualquier país capaz de explotarlos. Para Argentina hacerse con el control de estas Islas significaría una fuente de generación de riqueza económica. Por el contrario, para Reino Unido perder este territorio representaría disminuir su poderío militar, deshacerse de una posición geográfica estratégica con la que cuentan en la zona, disminuir drásticamente su influencia en la región y un claro detrimento en su economía a partir de no contar con los recursos que le generan las actividades de explotación de gases e hidrocarburos en la zona.

De esta manera utilizando el lente de la teoría de la interdependencia compleja, se puede explicar cómo lo político y lo económico no son dos ramas diferentes, sino elementos que se complementan.

1.5. Preguntas generadoras

Una vez descrita la situación del conflicto por la soberanía de las Islas, la tesis persiguió dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las posiciones de los gobiernos y organismos latinoamericanos internacionales respecto de la problemática de la Cuestión Malvinas?
- ¿Qué mecanismos de resolución de controversias se han utilizado por la ONU, para darle solución al conflicto por las Islas Malvinas?
- ¿Qué tan conocido es el tema de la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas entre Argentina y Reino Unido en Guatemala?

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Analizar desde las Relaciones Internacionales los avances de las resoluciones y declaraciones de los organismos internacionales latinoamericanos sobre la Cuestión de las Islas Malvinas en el período 2012-2014.

1.6.2 Objetivos específicos

- Conocer la problemática de la soberanía por las Islas Malvinas entre Reino Unido y Argentina en Guatemala.
- Identificar la posición de América Latina respecto de la Cuestión Malvinas, así como del papel que han tenido los organismos internacionales.
- Evidenciar el avance de dicha problemática desde el año 2012 al 2014.

1.7 Supuestos de análisis

Un supuesto consiste en alguna premisa o afirmación que se considera es certera, aún cuando ésta no haya sido probada. Son las premisas en las que se basan los razonamientos lógicos.

A continuación, se presentan una serie de supuestos planteados al inicio del proceso de investigación del estudio de tesis, estas premisas son las suposiciones que se realizaron antes de comenzar el estudio de investigación y que se buscaba comprobar su veracidad.

Los supuestos son los siguientes:

- La problemática internacional sobre la soberanía de las Islas Malvinas entre Reino Unido y Argentina es poco conocida en Guatemala.
- América Latina apoya en su mayoría a Argentina en su reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas.
- La problemática no ha podido ser solucionada debido a intereses de Reino Unido en que ésta continúe así o por su capacidad de entorpecer el proceso de solución.
- Estados Unidos es aliado de Reino Unido en la Cuestión por las Islas Malvinas, siempre lo ha sido a lo largo de la historia en todos los conflictos internacionales que se han desarrollado.
- Argentina ha contado con apoyo de los países latinoamericanos a través de las organizaciones internacionales de la región.
- Guatemala está a favor de Argentina en su reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas.

Luego de la realización del proceso de investigación y análisis se logró comprobar algunos de estos supuestos.

Por ejemplo, el primer supuesto basado en que la disputa por las Islas Malvinas es poco conocida en Guatemala se comprobó al buscar información respecto de la misma en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos y en el Centro de Documentación de la Escuela de Ciencia Política, no se pudo hallar información suficiente para la realización de la tesis. Evidenciando que esta problemática ha sido poco tratada en nuestro país y existe un vacío de información al respecto.

Luego del estudio minucioso y el análisis de las resoluciones y declaraciones de los gobiernos y organismos internacionales latinoamericanos se pudo comprobar dos supuestos más: el primero en donde se consideraba que América Latina apoya en su mayoría al reclamo argentino y el segundo basado en la premisa que Argentina ha contado con el apoyo de los países latinoamericanos por medio de las organizaciones internacionales de la región.

Se logró comprobar ambos, debido a que en la gran mayoría de las resoluciones y declaraciones la comunidad internacional latinoamericana se apoya el reclamo y los derechos legítimos de Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como que en estos instrumentos internacionales las organizaciones latinoamericanas indican las medidas que se tomarán para apoyar dicho reclamo, como por ejemplo lo establecido por instancias como MERCOSUR, ALBA y UNASUR, las cuales cierran puertos y fronteras a maquinas navales con la bandera ilegal de las Malvinas.

Por último, el supuesto que Guatemala está a favor de Argentina en la controversia también fue certero, ya que al revisar cómo ha votado Guatemala en Naciones Unidas en este tema, se pudo constatar que siempre lo ha hecho a favor de una solución pacífica y negociada entre Reino Unido y Argentina, posición que coincide con la promovida por el estado argentino. Además, luego de entrevistar a la presidenta del Comité por las Islas Malvinas en Guatemala y

preguntar cuál era la posición del Comité, se llegó a la conclusión que las Malvinas son territorio argentino y que lo ocurrido en 1833 fue un acto de colonialismo de las grandes potencias europeas por Reino Unido.

1.8 Metodología

La investigación científica tiene como objetivo principal producir conocimiento. Este conocimiento se caracteriza por ser: reflexivo, metódico, ordenado, sistemático y crítico. Esto lo que significa es que dicho proceso de investigación debe ser riguroso, no se debe eliminar ningún paso a seguir, que sea metódico implica que debe escogerse un camino, que sea racional significa que debe incluir una reflexión por parte de la persona que investiga y contar con objetividad. Este fue el método que se utilizó al momento de realizar la tesis.

Los pasos que se siguieron al realizar la tesis fueron:

- Planteamiento del tema
- Delimitación del tema
- Formulación del problema
- Reducción del problema a nivel empírico
- Determinación de las unidades de análisis
- Recolección de datos
- Análisis de datos
- Informe final

La realización de la tesis se dividió en 3 momentos. En el primer momento se definió el tema de tesis, se buscó un tema que fuera de interés, que tuviera relevancia en la actualidad, que afectara a Guatemala y a la comunidad internacional, y se encontrara dentro del campo de estudio de las Relaciones Internacionales. Este fue uno de los aspectos decisivos al momento de la elección del tema. Por lo tanto, se consultaron libros de historia, artículos de revistas y sitios de interés que trataran los temas de la política internacional, así

como conflictos políticos y económicos dentro del sistema global. Luego de un proceso de reflexión e investigación se formuló y definió el tema de tesis: La Cuestión Malvinas, una disputa de soberanía entre Argentina y Reino Unido. El segundo paso fue la delimitación del tema, debido a que este conflicto lleva ya más de 180 años era necesario especificar el período de tiempo en el cual la investigación se desarrollaría. De esta forma se consideró que los años del 2012 al 2014 eran adecuados ya que fue en este tiempo donde el conflicto vuelve a tener importancia y relevancia.

El segundo momento comprendió la investigación histórica y documental no sólo del Conflicto Malvinas sino de la historia de las partes. Era necesario tener un panorama claro sobre temas como imperialismo, la conquista y las colonias, el imperio británico, así como la historia de Argentina y de las Malvinas. Por lo tanto, se recurrió a la Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos y a otras bibliotecas del país que contaran con libros de historia mundial y temas relacionados.

Luego del proceso de investigación se logró determinar la unidad de análisis: las resoluciones y declaraciones de los organismos y gobiernos latinoamericanos sobre la Cuestión Malvinas. Por consiguiente, se realizó la búsqueda de cada una de las resoluciones y declaraciones comprendidas en los años 2012-2014 y un proceso de entrevistas a expertos en el tema como el embajador de Argentina en Guatemala, la Presidenta del Comité por las Islas Malvinas en Guatemala y un experto internacionalista sobre conflictos y política internacional.

El tercer momento de la tesis consistió en el análisis de la información recolectada, tanto de la historia de Reino Unido, Argentina, y de las Islas Malvinas, como de las resoluciones y declaraciones de los organismos y gobiernos latinoamericanos, para poder identificar las posturas de las partes y formar una opinión propia al respecto.

Al finalizar cada una de las etapas de la investigación, se pasó a la unificación de la información para el desarrollo del informe final.

Para llevar a cabo el estudio de tesis se empleó la investigación cualitativa, la cual subraya las acciones de observación, razonamiento inductivo y el descubrimiento de nuevos conceptos desde un punto de vista holístico. Este tipo de investigación se centra en la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares como fruto de un proceso histórico de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, es decir desde una perspectiva interna (Pérez, 2001).

Se utilizó la investigación documental, la cual consiste, según el autor César Barrientos, en “un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto de un tema objeto de estudio”.

Los documentos que se utilizaron para la realización de este estudio fueron:

- El informe “La cuestión Malvinas: una historia de colonialismo, una causa de las Naciones Unidas” realizado por el Ministerio de las Relaciones Exteriores y Culto de la República de Argentina.
- Documento realizado por la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Argentina “La Comunidad Internacional y la Cuestión Malvinas”.
- Documento: “la Cuestión Malvinas aquí en Nicaragua y Ahora”, Publicación del Comité Malvinas en Nicaragua. Dicho documento es una recopilación de los artículos de prensa publicados en Nicaragua sobre la Cuestión Malvinas, y además incluye el texto íntegro de la Resolución de la Asamblea Nacional de Nicaragua que apoya al reclamo argentino sobre las Malvinas.

1.9 Técnicas

En este sentido se utilizaron las técnicas de revisión documental y entrevistas, las cuales se explican a continuación.

1.9.1 Revisión Documental

Los documentos son la historia escrita de las acciones, experiencias y formas de plasmar los fenómenos y situaciones que suceden en el mundo. Es por eso que la revisión documental es una técnica muy necesaria y enriquecedora al momento de realizar un estudio investigativo.

La revisión bibliográfica es un procedimiento estructurado que tiene como objetivo localizar y recuperar información relevante para un usuario que quiere dar respuesta a cualquier duda relacionada con su práctica. La naturaleza de esa duda y la pregunta que se plantea va a determinar el resultado de la revisión. (A. Gálvez Toro. 2002).

Se llevó a cabo una revisión documental con el propósito de investigar qué documentos existen con relación al tema, artículos, libros, investigaciones y autores que han tocado dicha problemática, desde qué enfoque y qué tipo de estudios han realizado. También se realizó con el objetivo de llenar el vacío de información que existe en la Escuela de Ciencia Política y en Guatemala en general sobre este tema, y así poder hacer un aporte significativo del mismo. Otro motivo por el cual se eligió esta técnica es que permitió poder dar respuesta a los supuestos planteados así como cumplir los objetivos establecidos en el estudio.

La revisión documental se realizó mediante una serie de pasos que permitieron poder llegar a un resultado satisfactorio y enriquecedor. Estos pasos son los siguientes: la definición de la pregunta, el análisis y preparación de la búsqueda,

la traducción de la pregunta al lenguaje documental, la elección de las fuentes documentales, ejecución de la búsqueda, respuesta a la interrogación y selección de documentos, síntesis de la búsqueda bibliográfica y resultados de la búsqueda.

Teniendo esta investigación como punto central la Cuestión Malvinas, desde la perspectiva de las relaciones internacionales y buscando conocer las posturas de las organizaciones internacionales, foros regionales, y las partes involucradas sobre este tema se estableció que una de las formas mas adecuadas de hacerlo era a través del contenido de las Resoluciones y Declaraciones relativas a la Cuestión de las Islas Malvinas durante el período estudiado. De esta forma se llevó a cabo un proceso de recopilación de dichas declaraciones y resoluciones para analizarlas y de esta manera lograr los objetivos plantados en la investigación.

Estas resoluciones permiten interpretar las diversas posturas de las partes, tanto de Argentina, Reino Unido como de la comunidad internacional a demás de ser una fuente de información para la formulación de la postura propia respecto a la problemática.

1.9.2 Entrevistas

Una entrevista es un proceso de comunicación entre dos personas, en donde el entrevistador obtiene información del entrevistado en forma directa. Usar una entrevista como método de investigación cualitativa ayudó a obtener respuestas a los supuestos planteados y cumplir con los objetivos establecidos.

El tipo de entrevista que se realizó en el trabajo de investigación fue estructurada. Esta entrevista consiste en que el entrevistador planifica previamente las preguntas que se van a realizar por medio de un guión preestablecido, dirigido y secuenciado. Según el momento en que se realizaron

las entrevistas estas fueron de desarrollo o de seguimiento, lo que significa que se hicieron para describir la evolución o el proceso de la situación y poder profundizar en las relaciones y percepciones que tiene el entrevistado, con el fin primordial de contrastar información y poder llegar a una conclusión. De la misma forma estas entrevistas realizadas fueron a profundidad para maximizar el resultado, y de esta forma se pudo obtener respuestas con gran calidad informativa.

El tipo de preguntas que se articularon en las entrevistas fueron de declarativas, las cuales permitieron conocer el punto de vista del entrevistado y de interrogación, que son preguntas directas que obligan a dar una respuesta. El enfoque que se le dio a la entrevista es de Sujeto-Sujeto, buscando la interacción verbal, esta permitió obtener discursos entre sujetos específicos y con poca interferencia del entrevistador.

Debido a que se realizaron las entrevistas a profundidad la duración de estas fue de aproximadamente 45 minutos, y se acomodó al horario que el entrevistado estuvo dispuesto a dar.

Las entrevistas que se realizaron para este trabajo de investigación estaban apuntando a las personas que ocupen los cargos de: embajador de la Embajada de la República de Argentina en Guatemala, al Presidente(a) del Comité por la Cuestión Malvinas en Guatemala y a un experto internacionalista que tuviera dominio del tema de las Malvinas y sobre conflictos internacionales.

El procedimiento de la realización de las entrevistas fue el siguiente:

Se planeó la entrevista, el lugar y momento en que se llevaron a cabo, tiempo de duración, agendamiento de la entrevista y guía de la entrevista.

Luego se llegó a la entrevista con interés de entender los argumentos del entrevistado. Se presentó al entrevistado comentando el porqué de la entrevista y el tema principal de la misma, así como se solicitó el consentimiento para poder utilizar toda la información brindada.

Se vertió la información obtenida en el cuadro de vaciado. Para luego analizar sobre el tema y de esta forma definir los hallazgos y la información de utilidad.

Los expertos a los cuales se les realizaron entrevista son a las siguientes personas:

- Anterior embajador de la República de Argentina en Guatemala: Ernesto Justo López.
- Presidenta del Comité Malvinas en Guatemala: Marielos Monzón.
- Experto en el tema de las Islas Malvinas y política internacional: Sebastián Tadeo Ovejero.

Las entrevistas realizadas fueron de gran ayuda al momento del análisis de la problemática, permitiendo entender las causas del conflicto así como la posición de las partes. Brindaron nuevas interrogantes, las cuales permitieron la realización de una investigación más extensa y así lograr un mayor dominio de la historia de las Malvinas y de la dinámica del conflicto hasta nuestros días. Cada uno de los expertos entrevistados mostró un conocimiento total sobre el tema y una actitud abierta a cualquier duda que surgiera, luego de la realización de la entrevista. Por lo tanto, esto permitió contactar a cada uno a medida que se realizaba la investigación con nuevas interrogantes útiles para la consecución de los objetivos de la tesis y el proceso de aprendizaje.

1.9.3 Análisis, interpretación, identificación de hallazgos

Durante esta etapa del proceso se ordenó y clasificó la información y se presentaron los resultados encontrados por medio de la revisión bibliográfica y las entrevistas a lo largo de la investigación.

Se realizó un análisis de información documental que dio respuestas a las interrogantes formuladas anteriormente. Fue un proceso de interpretación en donde se relacionaron los conocimientos obtenidos, los hallazgos y el problema planteado a lo largo de la investigación. Esta fue una de las etapas más importantes del proceso porque aquí es donde todo se une, se encuentra la forma y toma sentido el documento.

CAPÍTULO II

2. REINO UNIDO: IMPERIALISMO Y COLONIALISMO

2.1 Contexto Colonial del Imperio Británico

2.1.1 El imperialismo y colonialismo

El término imperialismo se puede entender como el dominio ejercido por medio de la conquista o colonialismo, de los países industriales europeos en distintos territorios del mundo en los siglos XIX y XX. (J. Pérez, M. Merino. 2012)

El imperialismo hace referencia a un sistema de ideas y políticas que tienen como objetivo principal extender el poder de un Estado o sistema político a gran parte del mundo, de forma que se pueda dominar. El imperialismo es la creación de un sistema de relaciones económicas, sociales, culturales y políticas desiguales, en estas relaciones, la postura dominante es la que se impone. Este término también se puede entender como la configuración de estructuras, fundamentalmente políticas, de carácter supranacional. (J. Pérez, M. Merino. 2012)

A finales del siglo XIX, que surge el concepto de imperialismo, cuando las economías se unifican a través del comercio y las relaciones mercantiles. Estas unificaciones tenían como objetivo claro conformar una economía mundial, la cual estaba basada en dos partes, el centro y la periferia. Siendo el centro integrado por pocas potencias mundiales y la periferia por el resto de países que se encontraban bajo el control de las primeras.

Esta relación centro-periferia viene de un sistema colonial en el que los recursos como el trabajo, capital, materias primas y bienes intermedios fluyen de la

periferia al centro, y en que la tasa y la pauta de desarrollo de la periferia están controladas por el centro con el fin de lograr sus objetivos económicos, políticos y sociales (Richardson, 1986, pág. 117).

2.1.2 Causas y teorías de la expansión colonial

El imperialismo tuvo varias causas, entre ellas: la búsqueda de materias primas, incremento del poder de europeo, la expansión de la población por la explosión poblacional, la necesidad de mercados y el nacionalismo. Los países europeos justificaban el imperialismo con sustentos ideológicos como llevar la civilización a sectores atrasados, expandir la evangelización a tierras alejadas de Dios, explorar para la ciencia y el aumento de conocimiento.

Básicamente las causas y teorías de la expansión colonial se dividen en dos grupos: la supremacía absoluta de los factores económicos y el predominio de razones de tipo ideológico o político.

2.1.2.1 Causas económicas del imperialismo

- Búsqueda de nuevos mercados: la competencia por la obtención de mercados para los excedentes de producción es el factor más importante de la propagación imperialista, según la teoría de Charles A. Julien. En 1873 se da el punto de partida, y el período deflacionista siguiente, marcado por el viaje proteccionista iniciado por casi todos los países industrializados, excepto Gran Bretaña. El mantenimiento de la política librecambista británica también se explica en parte por la expansión imperialista, tras el cierre de los mercados europeos a los productos británicos tras la oleada proteccionista.
- Obtención de materias primas: consiste en la búsqueda de materias primas, volviéndose esta un estímulo importante.

- Inversión de capitales: la relación entre inversión de capitales y expansión imperialista fue planteada por Lenin en su obra "Imperialismo, fase superior al capitalismo" (1917). Según la explicación marxista, cuando el capitalismo logra llegar a un estado de monopolio, las oligarquías financieras usan la colonización como un medio para la inversión de capitales. La finalidad no es obtener mercados o materias primas, sino territorios hacia donde poder exportar capitales y mantener rentabilidad en un momento en donde los precios en los países industrializados estaban teniendo una disminución de los beneficios del capitalismo financiero. La inversión de capital estaba dirigida a los países colonizados o de economías dependientes hacia los sectores que requerían poca dotación técnica y mano de obra no cualificada, como la minería, plantaciones agrícolas, etc. Esto se realizaba por medio de contratos de préstamo, de manera que se obligaba al país deudor a invertir ese capital en compras de bienes de equipo o mercancías al país acreedor. Esto, por lo tanto, resultaba en mayores lazos financieros, incrementando el grado de dependencia.
- Factores demográficos y sociales: de la mano con la búsqueda de mercados e inversión de capitales, considerados como factores esenciales de la expansión colonial, aparecen otros de raíz socioeconómica. Algunos historiadores han remarcado la incidencia de la presión demográfica europea en la expansión colonial.

2.1.2.2 Causas políticas e ideológicas

La interpretación política del imperialismo fue defendida por William Langer en su obra "The diplomacy of imperialism" y más tarde por Winslow y el francés Raymond Aron. Para estos científicos sociales, el poder, el prestigio y la gloria fueron factores fundamentales del colonialismo.

El estudio de J. A. Hobson pretendía demostrar que las colonias inglesas no eran beneficiosas, aunque su análisis fue debatido, fue acertado. El capital excedentario que se producía era resultado del sistema social europeo que negaba a la masa popular una capacidad de consumo suficiente para estimular la economía industrial. De esta forma la crisis de la superproducción, que al principio fue un estímulo para la expansión imperialista, también ocasionó un subconsumo.

Otras causas políticas e ideológicas del imperialismo tienen base en razones diplomáticas, como por ejemplo la política de Otto Von Bismarck en 1880. Aquí se buscaba implantar en las colonias la política de equilibrio europeo o de utilizar las colonias para el beneficio del equilibrio general.

También es importante mencionar que otra de las causas fundamentales del imperialismo fueron las preocupaciones geoestratégicas. Estas constituyen uno de los elementos importantes, especialmente para el imperialismo británico, cuya búsqueda era asegurarse las rutas marítimas y las zonas neurálgicas del mundo.

Por lo tanto junto a estas causas políticas y económicas, existe una serie de factores ideológicos que constituyen la ideología imperialista. El punto de partida de ésta fue la evolución ideológica que experimentaron los países europeos en el último tercio del siglo XIX. Cuando cae el Antiguo Régimen y se establecen las bases del Estado Liberal, se da una manifestación ideológica del nacionalismo, con rasgos xenófobos. Este nacionalismo se basa en argumentos como honor nacional, prestigio político, misión civilizadora o evangelizadora y corrientes que defienden y justifican la expansión colonial.

2.1.3 El imperio británico

El imperio británico fue uno de los imperios más poderosos y extensos de la historia y el mayor de su época. El impulso colonial de esta potencia inicia en el siglo XVII y está presente en todos los continentes: América, Asia, África y Oceanía.

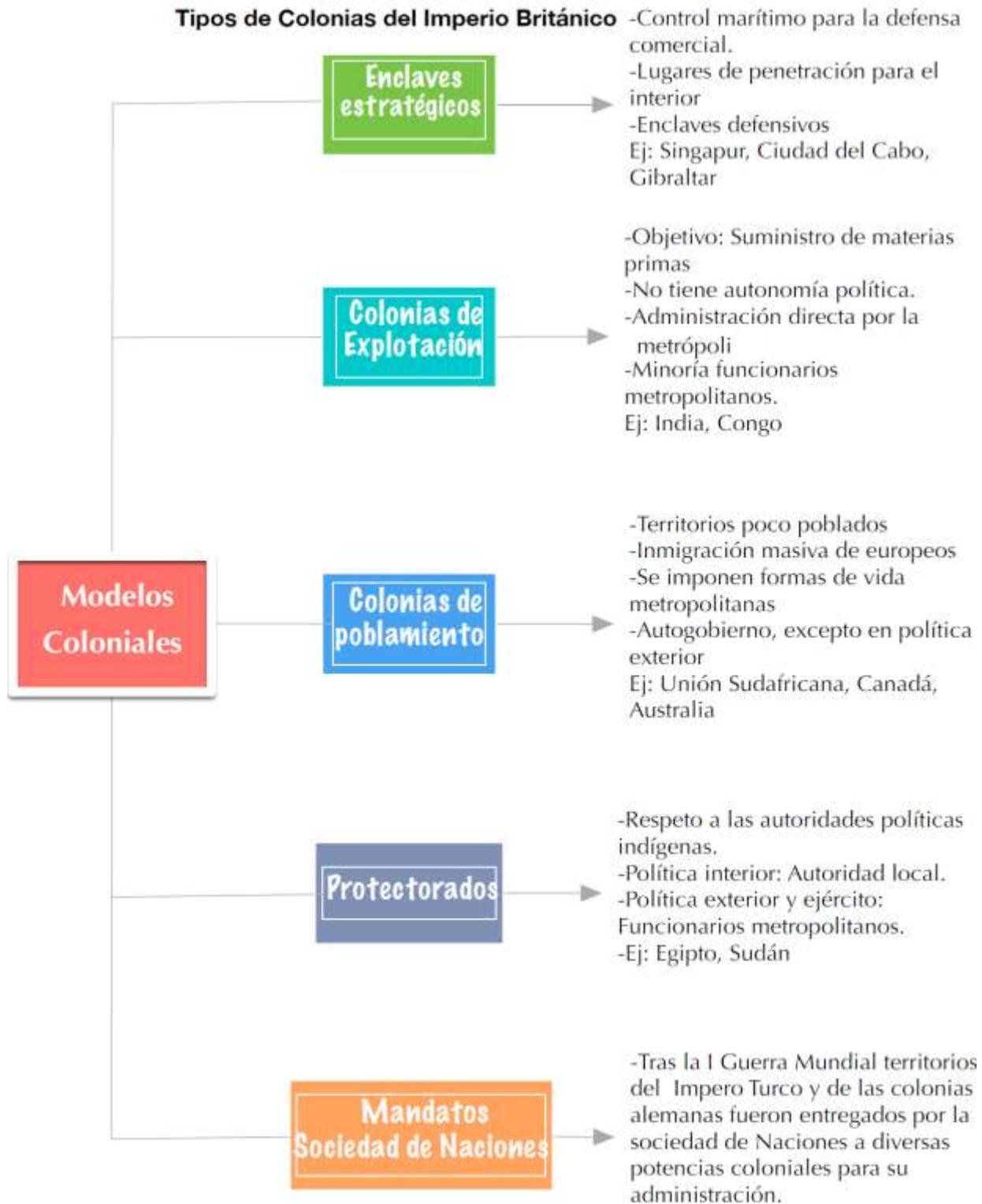
En Gran Bretaña surge el llamado *jingoísmo*, este movimiento consistía en una ideología nacionalista y racista británica que consideraba necesario el Imperio, la "mejor raza del mundo" puede y debe dominar a los pueblos inferiores. El *jingoísmo* profesaba un sentimiento hipernacionalista y estaba alimentando por el acoso a la hegemonía británica que representaban Alemania y Estados Unidos. Una gran cantidad de intelectuales se sintieron atraídos por el llamado darwinismo social, que consistía en la aplicación de ideas de la teoría evolucionista de Darwin a las cuestiones sociales y políticas, afirmando la existencia de naciones más capacitadas para la supervivencia que otras.

A mediados del siglo XIX Gran Bretaña era la única potencia colonial en Europa y mantenía diferentes tipos de colonias:

- Puertos de escala: aseguraban el control y dominio en las rutas marítimas y conquistadas por españoles, franceses y holandeses.
- Factorías comerciales en las costas africanas.
- Los dominios: eran las principales piezas del Imperio Británico. Estaban formadas por colonias de poblamiento blanco (Canadá, Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda) y su función era que el excedente de la población habitara en las mismas.
- La India, la mayor colonia de explotación inglesa.

El imperialismo británico se basaba en el control y ocupación de territorios y se puede definir en varios modelos coloniales:

Cuadro No. 1
Tipos de Colonias del Imperio Británico



Fuente: Elaboración propia

La política colonial de Gran Bretaña, luego de la depresión en 1873, inicia un período de transformación. Factores como la ola proteccionista que cerraba los mercados europeos, la superproducción, la competencia alemana y norteamericana hicieron que Gran Bretaña necesitara cada vez más sus colonias. La crisis de 1882 y el declive de la hegemonía económica ante el dominio de las nuevas tecnologías industriales de Alemania y Estados Unidos únicamente reforzaron esta transformación. Los problemas económicos se reflejaron entonces en el enraizamiento del sentimiento nacionalista. Y es el *jingoísmo*, impulsado por las escrituras de Kipling, donde se exalta el valor y la misión de la raza blanca, lo que contribuyó a esta consolidación.

Cuando Gran Bretaña funda nuevas colonias de explotación en el territorio africano, a las que añade el protectorado de Egipto y Sudán a principios del siglo XX, logra reunir un Imperio Colonial de 33 millones de kilómetros cuadrados y 405 millones de habitantes, convirtiéndose en el más grande y extenso del mundo. Sin embargo, la fuerte inversión financiera en las colonias, junto a la pérdida demográfica, y su retraso tecnológico con respecto a Alemania, resulta en el debilitamiento de su posición en Europa.

La India fue un factor de extrema importancia en el imperialismo británico. Su dominio se remonta al siglo XVIII cuando la *East Indian Company* estaba a cargo de la explotación y administración del territorio en el año 1777. Debido a su extenso territorio y gran cantidad de población -5 millones de kilómetros cuadrados y aproximadamente 300 millones de habitantes- constituía un mercado muy importante para los productos británicos. Esta colonia era la encargada de suministrar a Gran Bretaña materias primas como algodón, té y aceite.

La consecuencia más importante de la Revuelta de los Cipayos de 1873 fue la disolución de la *East Indian Company* y la incorporación de la India a la Corona Inglesa en 1858. Esta revuelta surgió a raíz de la ruina del artesanado hindú

debido a la imposición del pacto colonial y a la competencia de los productos industriales de la metrópoli. Los cipayos fueron las tropas indígenas al servicio del Imperio Británico en contra de la occidentalización del país.

La India estuvo dirigida por un Gobernador General que obedecía a la Corona. Dicho territorio se dividía, en su mayoría, por distritos provinciales administrados por funcionarios británicos, no fue hasta el año 1869 que Gran Bretaña permite a hindúes occidentalizados la dirección y administración de algunos distritos. El resto del territorio se administró con varios protectorados, cuyos soberanos fueron en la medida de lo posible fieles a la Corona.

En el territorio africano la forma en la que Gran Bretaña obtuvo el poder de las colonias del Sur de África fue desordenada y llena de caos. En 1806 se produjo un enfrentamiento entre los holandeses y los británicos, cuando estos últimos ocuparon por la fuerza el territorio de cabo de Buena Esperanza y los holandeses respondieron enviando a sus fuerzas armadas. Los enfrentamientos continuaron por más de 90 años, dando origen a la Guerra de los *Boer*, que finaliza produciendo un fenómeno mundial llamado el "*apartheid*".

Gran Bretaña tenía interés en estos territorios debido a diferentes recursos como los esclavos, el oro, los diamantes y el marfil. Eran colonias británicas catalogadas como de "interés económico" para el Imperio.

Luego de analizar estos hechos históricos y el comportamiento de Gran Bretaña a lo largo de los años, se puede observar que continúa actuando de la misma forma, aplicando el mismo criterio que aplicó en sus colonias, a la disputa por las Islas Malvinas con Argentina, y es allí donde entender el modus operandi de esta potencia a lo largo de la historia es fundamental, ya que se evidencia desde hace cuanto vienen ejerciendo estas prácticas coloniales.

Si partimos de la base de que el colonialismo y el imperialismo son dos consecuencias del sistema capitalista entendemos que la ocupación por parte de Reino Unido de las Islas Malvinas constituye un acto de colonialismo e imperialismo para extender su poder militar y económico, como ya lo hizo en los siglos anteriores. Por lo tanto es importante que estas prácticas colonialistas e imperialistas que ejercen las potencias mundiales sobre los territorios lleguen a su fin, ya que al permitir estos actos, se establece un precedente que atentaría contra la independencia y la autodeterminación de los Estados, principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

CAPÍTULO III

3. ENTENDIENDO EL CONFLICTO MALVINAS

3.1 Las Islas Malvinas en el mapa geográfico

A continuación, se presenta información general de interés sobre el archipiélago de las Islas Malvinas:

- **Ubicación geográfica:** Sudamérica, cerca de la Argentina sobre el Mar Argentino en el Océano Atlántico.

- **Coordenadas geográficas:**
Latitud: -51,45.
Longitud: -59,00

- **Área total:** 12.173 km
- **Línea de costa:** 1.288 km

- **Límites marinos:**
 - **Plataforma continental:** 200 millas náuticas (MN).
 - **Zona de pesca exclusiva:** 200 MN.
 - **Mar territorial:** 12 MN

- **Clima:** frío marino, fuertes vientos del oeste, nublado, húmedo; en más de la mitad del año los días son lluviosos; nevadas ocasionales pueden ocurrir todo el año, excepto en enero y febrero.

- **Terreno:** rocoso, con colinas, montañoso, con peñascos y planicies onduladas.

- **Puntos extremos:**
Punto más bajo: Océano Atlántico: 0 m

3.2 La Cuestión Malvinas

“La Cuestión de las Malvinas” es como llama la ONU a la disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Es un conflicto de larga data que tiene antecedentes en los años de la independencia de las provincias (1817- 1825) que conformaban el Río de la Plata, y que pertenecían a España. Las islas del Atlántico Sur pertenecían a ese virreinato y una vez concluidas las guerras de independencia, esos territorios pasan a formar parte de los territorios independizados. Así lo reconoció España y también Gran Bretaña.

Las Islas Malvinas estaban bajo la jurisdicción de España desde la entrada en vigor de los primeros instrumentos internacionales después del descubrimiento de América en el año 1492, los cuales receptan títulos de España conforme al derecho internacional de esa época, Las Bulas Pontificias y el tratado de Tordesillas de 1494 (Disponible el Ministerio Relaciones Exteriores y Culto de Argentina).

Durante la mayor parte del siglo XVI únicamente navegantes al servicio de España transitaban las rutas marítimas por la costa suramericana, avanzando hacia el sur buscando el paso interoceánico. Esto fue lo que finalmente resultó en el descubrimiento de las Islas Malvinas, por los integrantes de la expedición de Magallanes en 1520. A partir de allí quedan dentro del control de las autoridades españolas.

En el año 1713 se firma la Paz de Utrecht, la cual estableció la integridad de las posesiones de España en América del Sur y confirmó su exclusividad de navegación en el Atlántico Sur. Inglaterra ratificó los tratados posteriores del siglo XVIII como partícipe de la paz de Utrecht.

Sin embargo, es a mediados de dicho siglo que las Islas Malvinas comenzaron a llamar la atención de potencias como Francia e Inglaterra, ya que buscaban contar con un enclave estratégicamente ubicado frente al estrecho de Magallanes.

España llegó a tener conocimiento de un proyecto de Inglaterra, en el año 1749, que tenía el objetivo de apoderarse de las Islas Malvinas, por lo que presentó formal protesta ante el gobierno de Reino Unido el cual desistió de llevarlo a cabo.

Una expedición británica llegó en 1766 de forma clandestina a las Islas y levantó un fuerte llamado *Port Egmont* en una isla ubicada al oeste de la Gran Malvina. A pesar de que se realizó esta operación en secreto, España tuvo conocimiento y protestó. Al no obtener respuesta, tomó acción y en 1770 expulsó a la fuerza a sus ocupantes. Esto fue casi un motivo de guerra, a no ser por un acuerdo bilateral firmado en 1771. Dicho acuerdo constaba de una Declaración por la que España restituía a los británicos *Port Egmont* para salvar el honor del Rey británico, haciendo clara su soberanía sobre la totalidad de las Islas Malvinas y una aceptación de la Declaración en la que Gran Bretaña guardaba silencio acerca de la reserva de derechos española.

En 1790, con la firma del tratado de San Lorenzo de El Escorial, Gran Bretaña se comprometió a no formar ningún establecimiento en las costas tanto orientales como occidentales de América, ni en las islas adyacentes ocupadas por España.

En 1820, el Coronel de la Marina argentina, David Jewett, tomó posesión de las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Esto fue efectuado en un acto público en Puerto Soledad. Esta noticia se supo a nivel mundial, incluso Estados Unidos y Reino Unido publicaron la noticia en medios de comunicación. Gran Bretaña nunca se manifestó en contra o realizó alguna

pretensión de las Islas en el proceso de reconocimiento del Estado Argentino, el cual terminó con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825.

Durante los años de 1820, el gobierno argentino realizó varios actos donde demostró su soberanía sobre las islas Malvinas. Por ejemplo, se designaron gobernantes, se hizo una legislación sobre recursos pesqueros y el otorgamiento de concesiones territoriales. En esta época se desarrolló el Puerto Soledad, en donde sus habitantes criaban ganado, y se dedicaban a la caza de lobos marinos y a la prestación de servicios a buques que tocaban puerto.

El gobierno argentino en el año 1829 promulgó un decreto creando la Comandancia Política y Militar de las Malvinas; Reino Unido protestó por dicho decreto, ya que fue en ese momento cuando volvió a surgir su interés estratégico en el Atlántico Sur.

A finales de 1831, un buque de guerra de Estados Unidos arrasó Puerto Soledad en represalia por la captura por parte de las autoridades argentinas de buques loberos estadounidenses que habían sido encontrados en infracción a la legislación de pesca. Como respuesta, Argentina inició medidas para obtener reparación de Estados Unidos y mandó a restablecer el orden en las islas.

Es en 1833 que la disputa entre Argentina y Reino Unido inicia con mayor fuerza, con la usurpación británica de las Islas Malvinas mediante el uso de la fuerza armada, en una acción típica del colonialismo de las grandes potencias del siglo XIX. Gran Bretaña invadió las Islas enviando a personal militar en navíos y empezó un nuevo proceso de colonización. La población que vivía en las islas fue desalojada por los ingleses y enviada a Montevideo, Uruguay.

Las Islas Malvinas están ubicadas en una posición geográfica clave en términos geopolíticos y tienen una gran riqueza en petróleo y gas natural. Con este acto,

el Reino Unido desterró de las Islas a las autoridades y a la población argentina e implantó en ellas a un grupo de colonos británicos. Las Islas son hoy un territorio en ultramar británico. Tal usurpación se produjo en momentos en que el Reino Unido ya había reconocido y establecido relaciones con la Argentina, país que ocupaba pública, continua y pacíficamente esas islas desde los inicios del proceso de su independencia en 1810, en su condición de heredera de España, como ya se explicó anteriormente.

Esta acción colonial británica, que atentó contra la integridad territorial argentina, fue protestada por la Argentina a pocos días de haberse producido la usurpación y desde entonces y en forma ininterrumpida hasta nuestros días, ha exigido la restitución de los territorios usurpados. Esta política argentina se ha mantenido invariable en los últimos 179 años.

El reclamo argentino ha sido histórico y tiene dos ámbitos centrales: la soberanía sobre las islas por razones históricas y geográficas. El asunto ha sido tratado por el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, que en reiteradas ocasiones, ha respaldado el reclamo del país latinoamericano.

En los años 80, periodo de dictadura, el conflicto llegó a su punto más álgido cuando el gobierno militar argentino decidió recuperar las Islas por la vía militar, tras el envío de sus tropas el 2 de abril de 1982. El saldo de la guerra fue de 649 militares argentinos, 255 británicos y 3 civiles isleños muertos y miles de heridos. Argentina se rindió y Gran Bretaña continuó su dominio sobre los territorios de ultramar, por su superioridad bélica.

Durante este mismo año, se aprobó la Resolución 37/9 en la Asamblea General de la ONU, que solicitó a Argentina y al Reino Unido que reanudaran negociaciones a fin de encontrar en un tiempo breve la solución a la problemática de forma pacífica y reafirmaba la necesidad de que ambos países tomaran en cuenta los intereses de los habitantes de las Malvinas. Esta

resolución se aprobó con 90 votos a favor, 52 abstenciones y 12 votos en contra, entre ellos Gran Bretaña.

A partir de esta resolución, en 1983, el gobierno democrático de Argentina retomó el reclamo pacífico de soberanía y manifestó reiteradamente su disposición a reanudar las negociaciones conforme el mandato de la ONU. A partir de ese año, la ONU siguió exhortando a través de resoluciones a las partes a que solucionen la controversia mediante negociaciones, rechazando las propuestas de enmienda por las que Reino Unido quería convertir dicha disputa en un tema de autodeterminación.

En 1989, con la Declaración Conjunta del 19 de octubre, se reanudan las relaciones consulares y con la Declaración Conjunta del 15 de febrero de 1990 las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Actualmente Argentina continúa su reclamo ante Naciones Unidas por la soberanía de las Islas del Atlántico Sur y exige el reconocimiento y el cese de la colonización por parte de la Gran Bretaña, a través de la vía pacífica. En un comunicado de la cancillería argentina vuelve a reforzarse su posicionamiento al señalar que “ejercer de forma plena la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes, respetando el modo de vida de sus habitantes y de conformidad con el derecho internacional, es un objetivo permanente del pueblo argentino, como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional”. Conforme este mandato Argentina invita a Reino Unido a reanudar las negociaciones sobre la Cuestión Malvinas en los términos que establece la Asamblea General de la ONU.

Reino Unido por su parte, continúa con su condición de no negociación y sigue militarizando el conflicto, a través de envió de tropas, submarinos nucleares. Un ejemplo de lo anterior fue el ejercicio realizado por las tropas británicas situadas en las Islas Malvinas entre el 19 de octubre hasta el 23 de octubre del año 2016,

ejercicio militar que incluyó el lanzamiento de misiles. Esta Información la compartió el Servicio de Hidrografía Naval de la Argentina (SHN), que emitió un aviso de que estos eventos pueden afectar la seguridad náutica.

Este hecho tuvo reacción de la cancillería argentina, que se pronunció en total rechazo de estos ejercicios en su territorio ocupado ilegítimamente por Reino Unido. En la comunicación, el gobierno argentino recordó que Gran Bretaña continúa desconociendo las resoluciones de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, donde se insta a las partes a abstenerse de realizar acciones unilaterales que pongan en peligro la solución del conflicto. Además, pidió al Reino Unido abstenerse de la realización de actos militares en las Islas.

En octubre del año 2013 Gran Bretaña impulsó un referéndum en las Islas, en donde los pobladores deberían decidir mediante el voto, si querían pertenecer a Argentina o a Gran Bretaña.

Es claro que, con esta acción, Gran Bretaña trató de modificar la naturaleza del conflicto, queriendo hacerlo ver no como un tema de colonialismo sino como un problema de autodeterminación de los pueblos. Para el exembajador argentino en Guatemala, Ernesto Justo López, esto “resulta un hecho espurio, tautológico, en tanto es impulsado por británicos, para preguntarles a ciudadanos británicos, si quieren seguir siendo británicos”.

Dos circunstancias complementan el cuadro de notoria inconsistencia que rodeó la convocatoria del referéndum:

- La Corona Inglesa ha autorizado a los isleños a conceder permisos de pesca en las aguas aledañas al archipiélago que son parte de la disputa. De ello resultan unas ganancias cuantiosas que han colocado al ingreso per cápita de los isleños entre los más altos de América Latina, lo que condiciona claramente su voto a favor de declararse territorio británico.

- Las Islas están custodiadas por gran cantidad de fuerzas británicas, que dicho sea de paso implican una riesgosa militarización del Atlántico Sur, y predisponen la voluntad de las personas a la hora de elegir.

El resultado del referéndum fue por amplio margen favorable a los intereses británicos. Y este se explica en gran parte porque quienes votaron fueron ciudadanos británicos que han conseguido de la corona el privilegio de acceder a una renta extraordinaria y que por añadidura están protegidos por un poderosos aparato bélico. Bajo estas condiciones, era bastante obvio el resultado que se obtendría, aunque esto no lo convierte en válido.

De esta forma se puede ver que el Conflicto Malvinas sigue vigente y no se ve ninguna solución próxima al mismo, ya que Reino Unido no muestra voluntad de iniciar un diálogo de negociación con Argentina.

3.2.1 La Guerra de las Malvinas

A principios del año 1982, el régimen militar argentino estaba pasando por un período de crisis. Esta crisis económica, política y social y el conocimiento sobre las violaciones a los derechos humanos que amparaba el régimen, provocaron el descontento de la población argentina, poniendo a la dictadura del General Leopoldo F. Galtieri en peligro.

En medio de esta crisis, el régimen militar utilizó la recuperación de la soberanía de las Islas Malvinas como una medida para recobrar el apoyo de la población y fortalecer su poder ante el desgaste inevitable que enfrentaba, de esta forma las Malvinas se convirtieron en una de las preocupaciones centrales del gobierno.

El 2 de abril de 1982, las fuerzas armadas argentinas desembarcaron en las Islas Malvinas para llevar adelante una guerra que duró 74 días y donde murieron 649 argentinos.

El 3 de abril de ese mismo año, Margaret Thatcher, la primera ministra británica, mandó una flota hacia el Atlántico Sur en represalia del ataque argentino. Paralelamente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 502, donde se exigió el retiro de las tropas argentinas de las Islas Malvinas y el inicio de un período de negociación entre las partes.

Entre el 5 y el 28 de abril de 1982 se llevaron a cabo una serie de medidas diplomáticas: Argentina indicó que apelaría al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) si Reino Unido decidía atacar las Islas; por su parte Ronald Reagan, el presidente de Estados Unidos, nombró mediador al Secretario de Estado, Alexander Haig y Reino Unido anunció el bloqueo de las Islas.

La primera ministra británica advirtió que no se abriría ningún proceso de negociación con las tropas argentinas en las Islas; y por su parte, el General Leopoldo Galtieri amenazó con una guerra si los ingleses invadían las Islas.

Reino Unido recuperó las Islas Malvinas, parte del archipiélago del Atlántico Sur y el órgano de consulta del TIAR aprobó una resolución solidaria con Argentina y sus derechos sobre Malvinas. La resolución aprobada en el TIAR no fue respetada por Estados Unidos, que decidió dar su apoyo y solidaridad a Reino Unido.

Entre el 1 y 2 de mayo de 1982 con el bombardeo de aviones británicos sobre la pista de aterrizaje de Puerto Argentino y Puerto Darwin empezó la guerra. El 6 de mayo murieron 323 marineros cuando un submarino nuclear británico llamado *Conqueror* hundió el buque "General Belgrano". Este mismo día, el

Secretario General de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, planteó el retiro de las fuerzas de ambos países y que las Islas Malvinas quedaran bajo la administración de las Naciones Unidas hasta que dicho conflicto fuera resuelto, a lo que Margaret Thatcher se negó.

El 12 de mayo partieron a bordo del transatlántico “*Queen Elizabeth*” 3 mil soldados ingleses, donde sucesivas victorias les permitieron ocupar las posiciones argentinas.

Finalmente, el 14 de junio, los generales tanto argentinos como ingleses firmaron el alto al fuego; en Buenos Aires hubo manifestaciones contra la rendición, que provocaron enfrentamientos.

La derrota de la Guerra de las Malvinas y el conocimiento de la muerte de cientos de argentinos, los cuales fueron a la guerra sin preparación alguna, fue la causa final de la caída de la dictadura militar argentina. (Recuperado de Telesur.net)

3.4 Mapeo de Actores

“El mapeo de actores claves supone el uso de esquemas para representar la realidad social en que estamos inmersos, comprenderla en su extensión más compleja posible y establecer estrategias de cambio para la realidad así comprendida”. (Gutiérrez, 2007)

El mapeo de actores no sólo es una lista de posibles actores en un conflicto, sino que sirve para conocer sus acciones y objetivos, además de sus perspectivas a un futuro. Por lo tanto, mediante esta metodología de estudio del conflicto se explica a continuación la situación del conflicto entre Argentina y Gran Bretaña con respecto a las Islas Malvinas. Se señala quiénes son los

aliados de cada una de las partes, cómo son las relaciones entre sí y qué magnitud de poder ejercen en dicho conflicto.

Actores principales del conflicto:

- Gran Bretaña
- Argentina

Actores externos

- Organización de las Naciones Unidas
- Organización de los Estados Americanos
- Cumbres Iberoamericanas
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- Cumbres Sudamericanas
- Comunidad Sudamericana de Naciones
- Primera Cumbre Energética Sudamericana
- Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)
- Cumbres de Países de América Latina y el Caribe (CALC)
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)
- Grupo de Río
- Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)
- II Cumbre América del Sur-África
- Cumbres de Países Sudamericanos y Países Árabes
- Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur
- Grupo de los 77 y China
- La Cuestión de las Islas Malvinas en el ámbito de la Unión Europea

3.4.1 Descripción del mapeo de actores de la Cuestión Malvinas

El presente mapeo de actores describe la situación del conflicto por la soberanía de las Islas Malvinas mediante un gráfico ilustrativo, el cual pretende mostrar de forma clara los aliados, para cada una de las partes, las relaciones de cooperación o de conflicto entre actores, logrando un mejor entendimiento de la disputa internacional.

Cada esfera representa un actor en el conflicto, y entre más grande es ésta, más poder e influencia tiene dicho actor en la controversia.

La línea en zigzag entre Argentina y Reino Unido, representa el conflicto existente entre ambos actores: la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas.

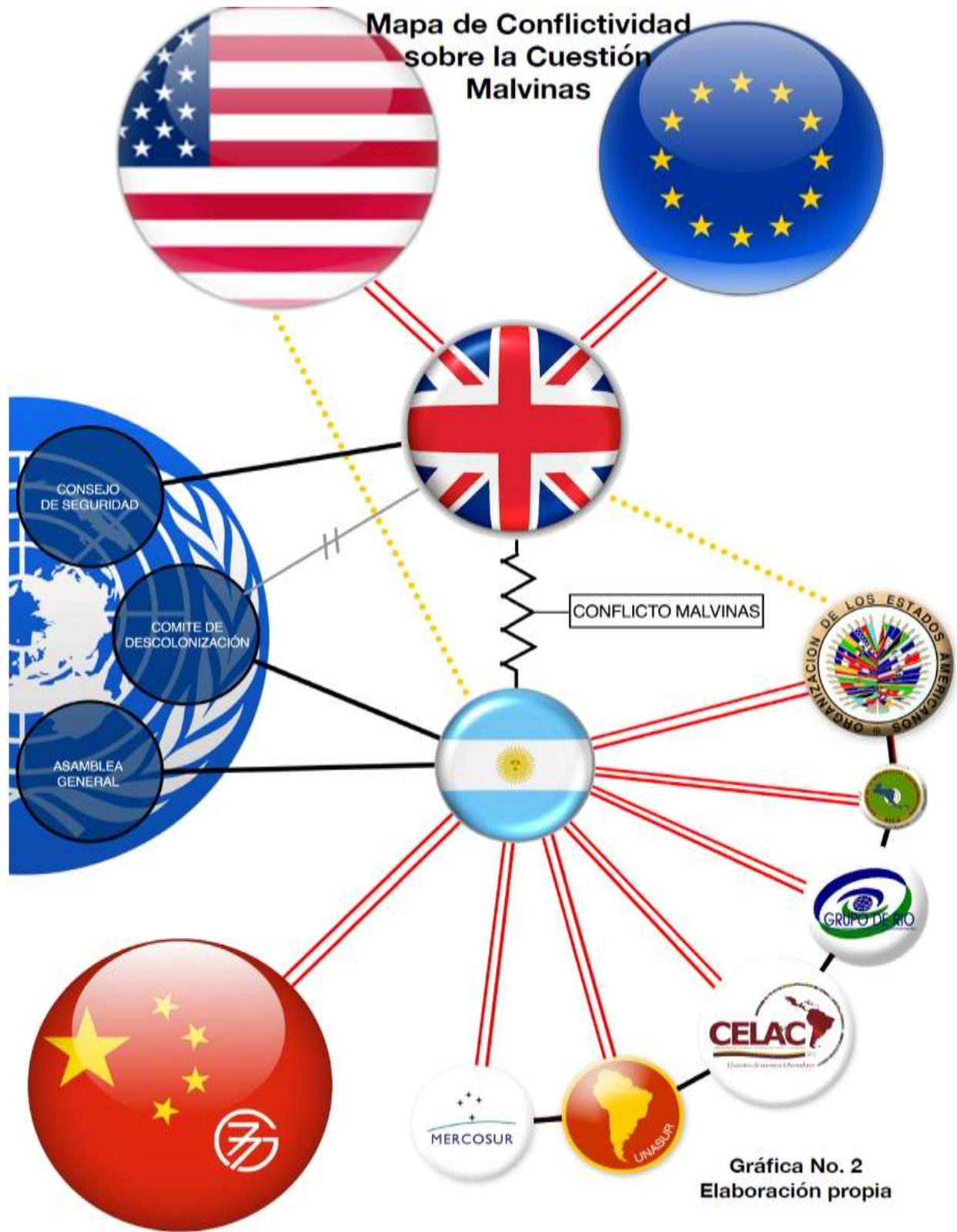
Las líneas rojas paralelas significan una relación de confianza, por lo tanto las líneas entre Reino Unido y Estados Unidos, y la Unión Europea, muestran una relación de amistad y apoyo de estos actores a la postura de Reino Unido sobre las Islas. Del mismo modo que las líneas rojas entre Argentina y la Organización de Estados Americanos, el SICA, el Grupo de Río, la CELAC, UNASUR, Mercosur y el Grupo de los 77 más China, se refieren a la relación de cooperación y apoyo entre estos países y organizaciones con Argentina.

La línea negra constante entre la ONU, específicamente el Consejo de Seguridad y la Asamblea General con Reino Unido y Argentina, y la línea negra entre Argentina y El Comité de Descolonización de la ONU representan una relación de cooperación entre estas partes, mostrando que estos organismos de las Naciones Unidas tienen relaciones de cooperación y apoyo con los dos países, con el objetivo de darle una solución pacífica a la controversia.

La línea gris con dos rayitas en diagonal entre el Comité de Descolonización y el Reino Unido, significa que no existe una buena relación entre estos actores. Lo

que se evidencia en la disputa ya que este Comité apoya firmemente el reclamo argentino y condena los actos colonialistas de Reino Unido.

Por último, las líneas intermitentes entre Estados Unidos y Argentina, y entre Reino Unido y la Organización de Estados Americanos, representan una relación de cooperación débil o intermedia. Este tipo de relación se da entre estas partes ya que no hay un firme apoyo o respaldo de estos actores a dichos países, pero tampoco existe una relación de conflicto o de ruptura de relaciones.



Gráfica No. 2
Elaboración propia

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RELATIVAS A LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y GOBIERNOS LATINOAMERICANOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2012-2014.

4.1 Resoluciones y declaraciones respecto al conflicto Malvinas

A continuación, se presentan las resoluciones y declaraciones que los gobiernos y las organizaciones internacionales de América Latina han realizado -durante el período 2012-2014- sobre la disputa de soberanía de las Islas Malvinas entre Argentina y Reino Unido.

Analizar el contenido de estas resoluciones y declaraciones permitió conocer la postura de la comunidad internacional en relación a la controversia, y de esta forma no sólo entender el conflicto a profundidad sino generar una opinión propia del mismo, basada en el análisis de la situación desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales.

Se utilizaron las organizaciones internacionales latinoamericanas porque son los entes capaces de generar opinión y establecer una postura sobre el tema, y ya que no sólo son observadores, sino que participan activamente en la controversia, sus actos y pronunciamientos van a impactar la problemática, generando cambios en la forma en la que ésta se pueda desarrollar.

Las resoluciones y declaraciones de los gobiernos y organizaciones latinoamericanas utilizadas en este trabajo de investigación son las siguientes:

Cuadro No. 2

Resoluciones y Declaraciones de los Organismos y Gobiernos Latinoamericanos respecto de la Cuestión Malvinas		
Comité de Descolonización: Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto de la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia de los Países y Pueblos Coloniales.		
Nombre	Fecha	Contenido
Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)	29 de mayo 2012	<ul style="list-style-type: none"> - El Comité hace referencia a las resoluciones de la Asamblea General emitidas con anterioridad. - Expresa el interés de la comunidad internacional y de los gobiernos de que las partes reanuden negociaciones para solucionar de forma pacífica la problemática. - Indican que la manera de ponerle fin es tomando en cuenta los intereses de la población de las Islas. - Apartado especial a las opiniones expresadas por la Presidenta de Argentina. - Lamenta que a pesar del respaldo amplio internacional a una negociación aún no se apliquen las resoluciones de la Asamblea General de la ONU.
Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)	17 de junio del 2013	<ul style="list-style-type: none"> - Indica que el mantenimiento de situaciones coloniales es contradictorio con la idea de la paz universal de las Naciones Unidas.

		<ul style="list-style-type: none"> - Es lamentable que no se haya solucionado la controversia ya que ha pasado mucho tiempo desde la aprobación de la resolución 2065 de la Asamblea General. - Establece que es interés de la Comunidad Internacional que los gobiernos de Argentina y Reino Unido reanuden negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica mediante la negociación de soberanía.
--	--	---

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Nombre	Fecha	Contenido
<p style="text-align: center;">Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas (Aprobada en la cuarta sesión plenaria celebrada el 5 de junio 2012)</p>	<p>5 de junio del 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace referencia a su resolución aprobada en el consenso del 19 de noviembre de 1988, donde pide a los gobiernos de Argentina y Reino Unido que reanuden negociaciones a fin de poder encontrar una solución a la disputa de soberanía. - Reconoce que la incorporación de Reino Unido a la OEA indica que este país cuenta con los principios y valores de la Organización, por eso presumiría un mejor entendimiento. - Resalta que a pesar de dichos vínculos y valores comunes no ha sido posible reanudar las negociaciones para resolver la disputa de soberanía entre las partes.

Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas (aprobada en la cuarta sesión plenaria celebrada el 6 de junio del 2013)	6 de junio del 2013	<ul style="list-style-type: none"> - La Asamblea General declara que la Cuestión Malvinas constituye un tema de interés hemisférico. - Hace referencia a otras resoluciones aprobadas donde se pide a los gobiernos de Argentina y Reino Unido que reanuden las negociaciones a fin de poder encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía. - Se aplaude la voluntad del Gobierno Argentino de continuar explorando por todas las vías posibles para la solución pacífica de la controversia.
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)		
Nombre	Fecha	Contenido
Comunicado Conjunto de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados	29 de junio de 2012	<ul style="list-style-type: none"> - Los Presidentes y Presidentas de los Estados partes del MERCOSUR y países asociados reafirman los términos de la Declaración de los Presidentes de los Estados partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile firmada en 1996, denominada Declaración de Malvinas, donde reiteraron su respaldo a los derechos de Argentina sobre la disputa de soberanía. - Establecen que las medidas unilaterales que realiza Reino Unido van en contra de lo resuelto en las Naciones Unidas y

		<p>recuerdan el interés regional de que la disputa se solucione de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la OEA, MERCOSUR y UNASUR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condenan la presencia militar de Reino Unido en las Islas, ya que contradice la política de la región en la búsqueda de una solución pacífica. - Rechazan el desarrollo de actividades unilaterales británicas en la zona (exploración y explotación de los recursos naturales). - Dan su pleno apoyo a la Resolución aprobada el 14 de junio del 2012 por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Malvinas.
<p>Declaración de los Presidentes del Mercosur sobre el mecanismo de Intercambio de Información entre Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre Buques o Artefactos Navales vinculados a la Cuestión de las Islas Malvinas adoptado en ocasión de la XLIII Reunión del Consejo del Mercado Común y</p>	<p>29 de junio del 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Afirma el respaldo de los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados a los derechos legítimos de la República de Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas. - Rechaza contundentemente las actividades de exploración y explotación de los recursos naturales renovables y no renovables en la plataforma continental argentina que realiza Reino Unido. - Hace referencia a los compromisos asumidos en las Declaraciones y

<p>Cumbre de Presidentes del MERCOSUR celebrada en la Ciudad de Mendoza</p>		<p>Comunicados de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados respecto a las actividades hidrocarbureras y mineras en la plataforma continental argentina e impide el ingreso a sus puertos de busques que tengan la bandera ilegal de las Malvinas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se compromete a intercambiar información de conformidad con el Derecho Internacional, los acuerdos internacionales vigentes y las respectivas legislaciones internas sobre: buques navales con itinerarios que incluyan a las Islas Malvinas con cargas destinadas a actividades mineras o de hidrocarburíferas ilegales en la plataforma argentina. Y a adoptar medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de buques o artefactos navales que porten la bandera ilegal de las Malvinas. La información debe ser circulada por medio de cancillerías.
<p>Declaración de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados sobre la Cuestión de las Islas Malvinas XLIV Reunión del</p>	<p>7 de diciembre del 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establece que a pesar de que se haya celebrado un referéndum en las Islas Malvinas este no altera en absoluto la esencia de la Cuestión de las Islas Malvinas y que su resultado no pone fin a la disputa sobre la soberanía de las islas. - Afirma que los orígenes de la disputa y su carácter colonial no pueden ser

<p>Consejo del Mercado Común del Sur y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR</p>		<p>ignorados, ni tampoco la gran variedad de resoluciones de las Naciones Unidas en relación a la Cuestión Malvinas, donde se dice claramente que el modo de solucionar la controversia es de forma pacífica, entablando diálogo y una negociación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hace referencia a la resolución 31/49 que insta a los gobiernos de Argentina y Reino Unido que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras éstas estén en disputa. - Se explica el rechazo de los Estados parte de MERCOSUR y asociados al principio de libre determinación de los pueblos para la resolución del conflicto.
<p>Comunicado conjunto de los Estados Parte del Mercosur y Estados asociados emitido en ocasión de la XLV Reunión del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR celebrada en la ciudad de Montevideo el 11 y 12 de julio 2013</p>	<p>11 y 12 de julio del 2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se reafirman los términos de la Declaración de los Presidentes de los Estados partes de MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile en 1996, denominada Declaración Malvinas; se reitera su respaldo a los legítimos derechos de Argentina en la disputa sobre soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas. - Destacaron que la adopción de medidas unilaterales no es compatible con lo que se acordó en las Naciones Unidas y se recuerda el interés regional de que la

		<p>disputa se solucione.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que la solución sea acorde con las Naciones Unidas y la OEA, MERCOSUR y UNASUR y otros foros regionales y multilaterales. - Se indica que la presencia militar, así como la realización de ejercicios militares que Reino Unido hace en las Islas es contradictorio con la política de la región de apego a la búsqueda de una solución pacífica para la disputa de soberanía. - Se rechazan las actividades unilaterales que Reino Unido realiza en las Islas que incluyen la exploración y explotación de recursos renovables y no renovables.
--	--	---

Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR)

Nombre	Fecha	Contenido
<p>En ocasión de la Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la UNASUR, realizada en Asunción, Paraguay, los Estados miembros adoptaron una nueva Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas</p>	<p>17 de marzo del 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En esta declaración respaldan el derecho legítimo de la República de Argentina en la disputa por las Islas Malvinas. - Con lo manifestado por las Cumbres del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de gobierno de la Unión, la declaración de la UNASUR sobre actividades militares del Reino Unido en las Islas Malvinas, la Declaración de la Cooperación de los Países Miembros de la UNASUR sobre movimientos relevantes de buques cuyo derrotero incluya las Islas Malvinas que incorpora el compromiso de los Estados miembros de adoptar, de acuerdo con el

		<p>derecho internacional y sus legislaciones, todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que tengan la bandera ilegal de las Malvinas y la Declaración sobre el Desplazamiento de la Fragata HMS Montrose a las Islas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Felicita a Argentina por su disposición a solucionar la problemática por medio de negociación y el compromiso que muestra por cumplir las resoluciones que se mencionaron anteriormente.- Desaprueba la presencia militar de Reino Unido en las Islas Malvinas, ya que es contraria a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución pacífica y rechaza el desarrollo de actividades unilaterales británicas en la zona, que incluyen la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables de Argentina, así como la utilización de ejercicios militares que vulneran las resoluciones de la Asamblea General de la ONU en la resolución 31-49.- Finalmente solicitan a Reino Unido que reanude las negociaciones entre los gobiernos para llegar a un acuerdo y ponerle fin de forma pacífica a la disputa por las Malvinas.
--	--	---

<p>Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas</p>	<p>30 de noviembre del 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados manifiestan que al conocer el anuncio de la declaración de un referéndum en las Islas Malvinas, este no altera en nada la esencia de la disputa y su resultado no pone fin a la misma. - Establecen que los orígenes de la disputa y su carácter colonial no se pueden ignorar, así como tampoco las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la Cuestión de las Islas Malvinas, que la encuadran dentro de la Resolución 1514 (XV) y que establecen la forma de solucionarla. - Insta a las partes a no realizar ninguna decisión unilateral que afecte la solución de la Cuestión mientras las Islas están en disputa. - Se enfatiza que la Asamblea General de la ONU, desde 1985, rechazó por mayoría el principio de libre determinación de los pueblos para solucionar la problemática. - UNASUR reitera su firme respaldo a los legítimos derechos de Argentina en la disputa con Reino Unido sobre las Islas. Invitan a Reino Unido a reanudar negociaciones para solucionar la controversia de forma pacífica.
--	---------------------------------	--

VII Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR: Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.	30 de agosto del 2013	<ul style="list-style-type: none"> - Las jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR respaldan los derechos de soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas. - Enfatizan el interés regional en que las partes soluciones la controversia de manera pacífica y reanuden negociaciones. - Recalcan la permanente actitud positiva y constructiva de Argentina.
--	-----------------------	---

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

Nombre	Fecha	Contenido
Declaración Especial sobre las Islas Malvinas	29 de enero del 2014	<ul style="list-style-type: none"> - En esta Declaración los Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, en la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños reiteran su respaldo a los derechos de Argentina. - Remarcan su interés y el de los países de la región de que las partes reanuden negociaciones para encontrar una solución pacífica. Esta debe estar conformada en las resoluciones de la ONU, OEA, Grupo Río y la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC) y en particular la Cumbre de la CELAC. - Recalcan la importancia de observar lo dispuesto en la Resolución 31/49 en la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a que las partes no tomen decisiones unilaterales en la

		situación mientras este el territorio en disputa.
Comunicado Especial sobre las Islas Malvinas	28 de enero de 2013	<ul style="list-style-type: none"> - Los Jefes y Jefas de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe reunidos en la Cumbre de la CELAC reiteraron su apoyo a los derechos legítimos de Argentina en la disputa. - Destacan la positiva actitud de Argentina para alcanzar una solución pacífica a la disputa por medio de negociación. - Solicitan que tanto el gobierno de Reino Unido como el de Argentina no tomen medidas unilaterales mientras se soluciona la controversia. - Las jefas y jefes de Estado de la CELAC solicitan en este comunicado a la Troika CELAC una nueva gestión ante el Secretario General de las Naciones Unidas, Señor Ban Ki-moon, para conocer el estado del alcance de sus gestiones en la misión de buenos oficios que fue encomendada por la Asamblea General, con el objetivo de que las negociaciones entre Argentina y Reino Unido se reanuden.

Cumbres Iberoamericanas		
Nombre	Fecha	Contenido
<p>Comunicado Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas adoptado por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en la XXII Cumbre Iberoamericana, celebrada en España</p>	<p>16 - 17 de noviembre del 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reafirman la necesidad de que Argentina y Reino Unido reanuden negociaciones para encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía lo más pronto posible. - Con relación a las acciones unilaterales de exploración y explotación de recursos renovables y no renovables que Reino Unido lleva adelante en el área, recuerdan los llamados de la comunidad internacional a abstenerse de adoptar decisiones que puedan perjudicar las negociaciones y la solución de la controversia.
<p>Comunicado Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas adoptado por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en la XIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Panamá</p>	<p>10 - 19 de octubre del 2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En este comunicado los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de los países reafirman su interés de que Argentina y Reino Unido reanuden negociaciones para encontrar una solución pacífica, incluyendo el principio de integridad territorial. - Con respecto a las acciones unilaterales de exploración y explotación de recursos que Reino Unido ha llevado a cabo recuerdan los llamados de la Comunidad Internacional de abstenerse a adoptar decisiones que entrañen modificaciones unilaterales en la situación de las Islas. - Señalan que el refuerzo de la presencia

		<p>militar en el área de la disputa, que vulnera la Resolución 31/49, es incompatible con la política de apego a la solución pacífica de la problemática.</p>
Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)		
Nombre	Fecha	Contenido
<p>Decisión Ministerial, la XLIII Reunión de Ministros</p>	<p>29 de noviembre del 2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Respaldan los derechos legítimos de Argentina en la disputa sobre soberanía de las Islas Malvinas y tienen interés que se reanuden las negociaciones. - Los Ministros de Energía y Jefes de delegación de la CELAC reiteraron el unánime carácter estratégico de los recursos energéticos, destacan el derecho de las naciones a la soberanía permanente de los mismos. - Indican que las actividades relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental de las Malvinas contradice la resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU. - En esta declaración la OLADE reitera lo dispuesto por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC en manifestar los derechos legítimos de Argentina en la disputa. - Recuerdan lo dispuesto en la Cumbre de Rivera Maya respecto a la importancia de lo establecido en la resolución 31/49 en relación a la explotación y exploración de

		<p>los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocen el derecho que tiene Argentina de emprender acciones legales con el respeto del Derecho Internacional y de las resoluciones pertinentes contra actividades económicas que esta realizándose en las Islas.
Grupo de los 77 y China		
Nombre	Fecha	Contenido
<p>Declaración ministerial del Grupo de los 77 y China con ocasión de la XIII UNCTA</p>	<p>23 de abril del 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Afirmaron la necesidad de que los gobiernos de la República de Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones con arreglo a los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas y resoluciones de la Asamblea General, para llegar a un acuerdo pacífico de solución de la disputa. - Solicitan que las partes se abstengan de tomar decisiones que pueden poner en peligro la situación mientras las Islas están en proceso de disputa.
<p>Párrafo aprobado de la Declaración Ministerial del 36 Encuentro de Ministros de Relaciones Exteriores</p>	<p>28 de septiembre del 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Afirman la necesidad de reanudar las negociaciones entre Reino Unido y Argentina de conformidad con los principios y objetivos de la Carta y las resoluciones de la Asamblea General. - Enfatizan que la disputa afecta gravemente a la capacidad economía de Argentina y la necesidad de que las partes no adopten medidas que puedan

		afectar la situación de las Islas.
Párrafo aprobado de la Declaración Ministerial del 37 Encuentro de Ministros de Relaciones Exteriores	26 de septiem bre 2013	<ul style="list-style-type: none"> - Aprueban que es importante que los gobiernos de Argentina y Reino Unido reanuden negociaciones de conformidad con los objetivos y principios de la Carta y otras resoluciones aprobadas. - Recalcan la necesidad de que las partes se abstengan de realizar cualquier acto unilateral o decisión que afecte la situación.
Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA)		
Nombre	Fecha	Contenido
Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países Sudamericanos y países Árabes se reunieron en la III Cumbre de Lima (Declaración de Lima)	2 de octubre del 2012	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita a las partes, Argentina y Reino Unido, que reanuden negociaciones para encontrar una solución pacífica, pronta y definitiva en cuanto a la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas. - Reiteran que considerar a las Islas Malvinas como países y territorios a los que pueda aplicar la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las decisiones de la Unión Europea sobre la Asociación de Ultramar no es conforme con el hecho de que exista una controversia sobre soberanía por las Islas. - Enfatiza que las actividades unilaterales de explotación y exploración de los recursos naturales son incompatibles con la resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU.

		- Se pide al gobierno de Reino Unido se abstenga de llevar a cabo ejercicios militares en los territorios sometidos a una controversia de soberanía reconocida por la ONU.
Cumbre América del Sur-África (ASA)		
Nombre	Fecha	Contenido
Declaración de Malabo, adoptada en la III Cumbre ASA celebrada en Guinea Ecuatorial	20 al 22 de febrero del 2013	<ul style="list-style-type: none"> - Reconoce los derechos legítimos de Argentina en la disputa de soberanía por las Islas y espacios marítimos circundantes. - Exhorta a Reino Unido a reanudar las negociaciones con Argentina para encontrar una solución pacífica a la disputa.
Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS)		
Nombre	Fecha	Contenido
Párrafo aprobado en la VII Reunión Ministerial	15 y 16 de enero 2013	<ul style="list-style-type: none"> - Reafirma la necesidad de ponerle fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. - Manifiesta preocupación por la continuación de situaciones que afectan de forma negativa la soberanía e integridad de Estados de la zona. Apoyan los esfuerzos de los Estados miembros en la promoción del principio de resolución de controversias por medios pacíficos. Convoca a reanudar negociaciones entre las partes. Reafirma la resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU.

Comunidad del Caribe (CARICOM)		
Nombre	Fecha	Contenido
Comunicado Emitido al Término de la Vigésimo Tercera Reunión Intersesional de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad Del Caribe (CARICOM)	8 – 9 de marzo del 2012	<ul style="list-style-type: none"> - Reiteran la importancia de observar las disposiciones de resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU. - Instan a las partes a reanudar negociaciones sobre la Cuestión para poder encontrar una solución pacífica a la controversia, de conformidad con las resoluciones de la ONU.
Alianza Bolivariana Para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)		
Nombre	Fecha	Contenido
Comunicado Especial de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) en apoyo a la posición argentina sobre las Malvinas	4 de febrero de 2012	<ul style="list-style-type: none"> - Brindan su apoyo a la legítima reclamación de la República de Argentina al derecho de soberanía sobre las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes. - Se hace llamado a iniciar negociaciones entre las partes para poner fin a la disputa. - Insta a las partes a cumplir con lo establecido en la resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU. - Apoya la decisión de los países de la región de impedir en sus puertos el ingreso de naves con la bandera colonial de las Malvinas.

<p>Comunicado especial de la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América (ALBA – TCP) rechazando el referéndum de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, Georginas del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.</p>	<p>10 de marzo del 2013</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los países miembros del ALBA expresan en este comunicado a la comunidad internacional su rechazo al referéndum que el Gobierno del Reino Unido realiza para definir el destino de las Islas Malvinas, desconociendo el derecho histórico de Argentina. - Establecen que esto es una continuidad de la política colonial imperial que Reino Unido ha desplegado sobre las Islas que se inició por parte de los colonos ingleses y ha seguido mediante el desconocimiento de las resoluciones del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas y la ocupación militar en 1982. - Indican que es un nuevo capítulo de agresión colonial, ya que Reino Unido al invocar el Derecho de Autodeterminación de los Pueblos viola las normas del Derecho Internacional ya que este se aplica para las naciones constituidas y no los casos de territorios en disputa o reclamación, tal como son las Islas Malvinas. - Alerta a las naciones del mundo acerca de la ilegitimidad del Referéndum, y al hecho de que sus resultados no tienen ningún efecto sobre la reclamación del territorio que Argentina realiza.
--	-----------------------------	--

Parlamento Centroamericano (PARLACEN)		
Nombre	Fecha	Contenido
<p>Dictamen a la Iniciativa No. AP/1132- 256/2014 Respaldo a la República de Argentina, para que se instaure el día de la Solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas</p>	<p>2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Este dictamen del PARLACEN, en base al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, en el artículo 4, incisos a) y c) así como lo regulado en los artículos 44, 96 y 100 establece: - Expresa su solidaridad con Argentina ante su reclamo sobre el territorio de las Islas Malvinas y los espacios circundantes. - Reitera su solidaridad con la República de Argentina y da su respaldo para que se instaure el 10 de junio de todos los años como el día de la solidaridad Centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas. - Exhorta a que el gobierno de Reino Unido cumpla con las resoluciones de la OEA aprobada en 1988, la resolución del 2012 y las resoluciones de la Asamblea General de la ONU 2065, 3160, 31/39, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y la 43/25, todas ellas encaminadas a buscar una solución pacífica a la controversia de las Malvinas. - Insta a ambos gobiernos a buscar una solución pacífica al conflicto mediante negociaciones. - Remite el contenido de esta declaración a la Presidente Argentina, a los presidentes

		de los Estados partes del SICA, al Secretario General del SICA, los cancilleres de los países miembros del Sistema de Integración y a la Asamblea Euro Latinoamericana, al Parlamento Andino, Parlamento del Mercosur y a la CELAC.
--	--	---

Elaboración propia

Las resoluciones y declaraciones de los organismos y gobiernos latinoamericanos tienen muchos puntos en común, ya que destacan, en primer lugar, su respaldo a la demandas de Argentina de solucionar la disputa por vía pacífica. En cada una de estas los países miembros de las organizaciones internacionales defienden los principios de solución pacífica de controversias establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, así como el cumplimiento de la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, afirmando que es por medio del diálogo bilateral por el cual esta disputa debe llegar a una solución. En la gran mayoría de estas resoluciones se condena la actitud de Reino Unido de no negociación e instan a dicho país a sentarse y abrir nuevamente el diálogo con Argentina.

Después de analizar profundamente cada una de estas declaraciones y resoluciones, se puede llegar a la conclusión que todas van en una misma línea: apoyo a la República de Argentina respecto que las Islas Malvinas les pertenecen, la solución por vía pacífica de la problemática y se manifiestan en desacuerdo con la actitud y las medidas que ha tomado Reino Unido a lo largo de los años respecto a la disputa.

4.2 Posturas de las partes

4.2.1 Argentina

El Estado de Argentina tiene una postura muy fuerte acerca de que las islas Malvinas le pertenecen. Argumenta que estas Islas les fueron concedidas luego de su independencia de España; otro punto clave que defienden es que España jamás renunció a las Islas aun cuando en ellas habitaban británicos. Plantean que Gran Bretaña dejó las islas en 1765 renunciando a su soberanía sobre este territorio y que Argentina nunca lo hizo.

El Gobierno de Argentina desde el momento que ocurrió la usurpación de las Islas inició el reclamo para la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía sobre éstas, el cual se ha mantenido constante hasta la actualidad. Sin embargo, a pesar de la voluntad negociadora de este país, durante más de 133 años, el Reino Unido se ha negado a emprender conversaciones tendientes a solucionar la disputa de soberanía.

Argentina sustenta su postura en el Derecho Internacional y el Derecho de Gentes, debido a que Gran Bretaña invadió en 1833 las Islas infringiendo ambos derechos. Otro aspecto que defiende es que las Islas Malvinas están localizadas dentro del mar argentino y por lo tanto les pertenecen, a 500 kilómetros exactamente, mientras que se ubican a 12,000 kilómetros de las costas de Reino Unido.

Argentina busca entablar un diálogo bilateral con Gran Bretaña para discutir y negociar sobre el tema central de la Cuestión Malvinas, que es el de la soberanía de las Islas; que implica también la explotación, uso y administración de los recursos naturales, de pesca, hidrocarburos, minería, entre otros, que se tiene en estos territorios.

Argentina a lo que apunta es a la discusión de la cuestión de soberanía, pero también reclama un paso intermedio, una condición de posibilidades para que esa discusión pueda llevarse adelante, y es que los británicos acepten que es necesario establecer un diálogo bilateral. Argentina reitera su disposición a emprender el diálogo y a continuar la cooperación bajo la fórmula de soberanía en aspectos prácticos del Atlántico Sur, siempre que ésta sea de mutuo beneficio y sea propicia a la solución pacífica de la controversia. Sin embargo, Reino Unido se niega a establecer un diálogo entre los dos países para discutir la Cuestión, argumentando que lo que subyace en esta controversia es un tema de autodeterminación y que quienes deben tomar sus propias decisiones sobre a quién quieren pertenecer son los isleños.

La recomendación de que haya un ámbito de discusión bilateral está reconocida, formulada e impulsada por la Asamblea General de Naciones Unidas desde el año 1965, hace aproximadamente 50 años. Es casi medio siglo en que Naciones Unidas viene impulsando la iniciativa de que se establezca una mesa de diálogo bilateral entre las partes; pero desde la Guerra de Malvinas en 1892, Reino Unido se niega terminantemente a discutir la cuestión de soberanía, tanto así que ha vetado tratar el tema en El Consejo de Seguridad de la OTAN.

Por lo tanto, la posición de Argentina es que Gran Bretaña está cometiendo un acto colonialista al apoderarse por la fuerza de estas Islas y que con la negativa que ha dado desde el principio para solucionar el problema, este país no tiene intenciones de negociar ni abrir un diálogo entre ambos para que se pueda llevar a cabo una discusión del problema.

Argentina tiene un comportamiento abierto y de cooperación para la resolución del conflicto, ya que lleva años tratando y pidiendo a los organismos internacionales que se resuelva de manera pacífica esta disputa. Aun sabiendo y tomando en cuenta que está luchando contra una potencia mundial apoyada por

Estados Unidos y que de esa manera es una amenaza mucho más grande y difícil de manejar.

En conclusión, Argentina ve esta disputa como un problema que va a ser difícil de resolver ya que Gran Bretaña es un enemigo poderoso, con gran capacidad de influencia en otros países y potencias mundiales. Además, plantea que el conflicto trata de un problema de colonialismo y no de autodeterminación y que se viola su soberanía. Esta ocupación ilegítima sigue siendo el centro de la política exterior argentina, que desde hace varios años ha destacado varias veces el firme compromiso del gobierno argentino de trabajar por la recuperación del ejercicio pleno de soberanía sobre las Malvinas y los espacios marítimos circundantes, afirmando que esta postura es una política de Estado, consagrada en la Constitución, que se enfoca en defender los intereses nacionales y lograr que se den avances en el reclamo.

Este país no tiene duda sobre su derecho legítimo soberano sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Por su forma de actuar durante todos estos años de conflicto, muestra compromiso con el derecho internacional y la solución pacífica de controversias. Además, exige que se disipen las tácticas que tienen como objetivo distorsionar la realidad.

Si bien la Cuestión Malvinas está contextualizada en la búsqueda del restablecimiento de la negociación de soberanía, ello no impide que se materialicen otros pasos innovadores que favorezcan una solución. Argentina ha reiterado su disposición a emprender un diálogo renovado y continuar la cooperación bajo la fórmula de soberanía en aspectos prácticos del Atlántico Sur, siempre y cuando la misma resulte equilibrada, de mutuo beneficio y contribuya a la solución de la controversia.

4.2.2 Reino Unido

Reino Unido se considera un país civilizado que apoya la formación de las Naciones Unidas para terminar con la destrucción y los daños a la humanidad llevados a cabo en la Segunda Guerra Mundial.

Esta potencia mundial percibe la controversia sobre las Islas Malvinas (para ellos Islas *Falkland*) como una disputa de autodeterminación de los pueblos y no como una violación a la soberanía argentina. Esto es lo que ha defendido a lo largo de los años y no ha cambiado su postura al respecto. El Reino Unido pretende legitimar que se debe reconocer el derecho a la autodeterminación del pueblo malvinero y que son los habitantes de las Islas quienes deben decidir sobre su pertenencia a uno u otro país. Por esta vía busca sacar la discusión del terreno en que la ha colocado la ONU para darle algún soporte argumental a su posición de poder.

Reino Unido también pretende colocar a la Argentina en el papel de rechazar la voluntad y el deseo de un pueblo con “anhelos de libertad”; y encontrar sustentos externos para dividir el frente internacional que ha dado muestras de apoyar el reclamo argentino.

Reino Unido rechaza un espacio de negociación bilateral, no ha querido abrir una mesa de diálogo entre ambos países para buscar una solución a la disputa sobre las Islas. Argumenta que la acusación que se les hace de ser una potencia colonial no es válida, porque la firma del Tratado de No Colonizar no incluía territorios sin control efectivo, como lo eran las Islas Malvinas.

Reino Unido ha logrado vetar el tema en las Naciones Unidas, gracias a su posición de miembro permanente del Consejo de Seguridad, que le permite esta prerrogativa. Esta es una de las razones principales por las que no se consiguen

avances en la solución pacífica de la controversia, a pesar de las múltiples resoluciones de la Asamblea General instando a resolverla.

El Reino Unido también defiende que el principio de soberanía “útil posesión” con el que Argentina reclama, no es válido en el Derecho Internacional. Y afirma que la población de 1833 no era indígena, y que la población actual de las Islas es la misma desde el siglo XIX.

El interés de Reino Unido se puede caracterizar en dos ámbitos: intereses geopolíticos y geoeconómicos. En primer lugar, la posición geográfica de las Islas tiene una importancia estratégico-militar, ya que representa la posibilidad de contar con una base en el hemisferio occidental, en particular en el Atlántico Sur. Un territorio como las Islas Malvinas representa un lugar crítico para establecer y operar infraestructuras necesarias para llevar adelante actividades militares y de inteligencia en el Atlántico Sur, que es lo que está sucediendo actualmente.

Por otro lado, la importancia económica no es menor, por los yacimientos de petróleo que se encuentran en el mar, las riquezas minerales y marinas de la plataforma continental y la importancia de las islas para la logística de la presencia británica en la Antártida, son parte esencial del interés de Reino Unido de conservar este territorio.

Cabe mencionar un factor jurídico relevante que emerge con la ocupación de facto de las Islas, que le permite a Gran Bretaña reclamar una parte del continente antártico como territorio propio de ultramar (el comprendido entre los 20°Oeste y los 80°Oeste, al sur de los 60°Sur), que se superpone parcialmente con la reclamación de soberanía argentina (entre los 25°Oeste y los 74°Oeste al sur de los 60°Sur, y que forma uno de los cuatro departamentos de la provincia argentina de Tierra del Fuego).

4.2.3 Cuadro Comparativo Argentina – Reino Unido

Cuadro No. 3 – Cuadro Comparativo

Argentina	Reino Unido
NECESIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> - Que Reino Unido coopere para realizar un diálogo bilateral entre los países. - Que Reino Unido acepte las demandas argentinas. - Ayuda de la comunidad internacional. - Apoyo de los países aliados. - Que el territorio de las Islas Malvinas sea reconocido como territorio argentino. - Reconocimiento de disputa como un tema de soberanía. - Que Reino Unido detenga la explotación y exploración de los recursos naturales en las Islas Malvinas. - Que la problemática se pueda solucionar de forma pacífica, sin recurrir a la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Necesita que se acepte el conflicto como una disputa de autodeterminación de los pueblos y no de soberanía o colonialismo como reclama Argentina. - Que Argentina acepte que las Islas Malvinas son territorio británico. - Apoyo y ayuda de la comunidad internacional. - Dividir el frente latinoamericano y caribeño que apoya el reclamo argentino de las Islas.
TEMORES	
<ul style="list-style-type: none"> - Que se dé un ataque armado de Reino Unido. - Pérdida total del territorio Malvinas. - Que Reino Unido se convierta en una potencia más poderosa con 	<ul style="list-style-type: none"> - Perder el privilegio de la renta extraordinaria de las Islas. - Perder el territorio de las Islas Malvinas. - Que la ONU interfiera demasiado

<p>una posición estratégica en el territorio latinoamericano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el apoyo de la Comunidad Internacional se desvíe hacia el Reino Unido. 	<p>en el conflicto a favor de Argentina.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perder influencia y las ventajas que tienen debido a la posesión actual sobre las Malvinas.
--	--

Fuente: Elaboración propia.

4.2.4 Postura de la comunidad Internacional

Los países de América Latina han respaldado firmemente los derechos legítimos de Argentina en la disputa por la Cuestión de las Islas Malvinas. Ese respaldo se ha manifestado por medio de foros y organismos internacionales como UNASUR, ALBA, MERCOSUR, CELAC, entre otros.

Un ejemplo claro de este apoyo es el de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Mediante la Resolución 2065 aprobada el 16 de diciembre de 1965, la Asamblea General definió el conflicto por las Islas Malvinas como una “situación colonial especial y particular”. Esto lo que significa es que la comunidad internacional reconoce la disputa entre estos países como únicas partes y los invita a negociar, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas. Además establece la presencia de Reino Unido como una forma de colonialismo.

Cuando la Asamblea General habla de los “intereses” de la población de las Islas y no los deseos, confirma que el derecho que reclama Reino Unido, la libre autodeterminación de los pueblos, no aplica a la problemática. En toda situación de empresa colonial debe existir un conflicto de intereses entre la potencia colonial que subyuga a una población y la población subyugada. En las Islas Malvinas no hay ninguna diferencia entre el colonizador y la población que habita los islotes. Adjudicarle el derecho de libre determinación implicaría convalidar el acto ilegítimo que sucedió en 1833, y que la potencia pueda decidir sobre la suerte del territorio colonizado.

La Resolución mencionada representó una nueva estrategia de recuperación de las Islas, obligando a que Reino Unido entable negociaciones para resolver la disputa de soberanía, a lo cual se ha negado rotundamente.

De la misma manera que las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos (OEA), las Cumbres Iberoamericanas, la Cumbre de Países Suramericanos y Países Árabes (ASPA), la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZCAS) y el Grupo de los 77 más China y el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) se han manifestado reiteradamente a favor de la reanudación de las negociaciones bilaterales entre estos dos países para darle una solución al conflicto.

El apoyo de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados de América y el Caribe (CELAC) ha sido unánime y contundente. En más de una ocasión han solicitado y motivado a la Presidencia Pro-Tempore a gestionar ante el Secretario General de las Naciones Unidas que sea un promotor de los esfuerzos por encontrar una solución pacífica a la controversia, en cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General, con el objetivo que se renueven las negociaciones y se resuelva el diferendo. También han reafirmado su respaldo a los “legítimos derechos argentinos” en la disputa sobre soberanía, apoyando las negociaciones bilaterales entre las partes, y que éstas se realicen de conformidad con las resoluciones y declaraciones de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. En relación con la explotación de hidrocarburos en las Islas por Reino Unido, han recordado el mandato de la resolución 31/49 de la Asamblea General, el cual paraliza toda actividad económica hasta que dicho conflicto llegue a una solución.

Los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, la UNASUR, la CELAC, Las Cumbres Iberoamericanas, el ASPA, la ZPCAS y el Grupo de los 77 más China

también han instado a Reino Unido a cumplir con el mandato dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que llama a las dos partes en la disputa de soberanía a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras el proceso recomendado por la Asamblea General siga pendiente. Esto se ha hecho en rechazo a todos los actos unilaterales llevados a cabo por Reino Unido que lo que busca es la exploración y explotación ilegal de los recursos naturales tanto renovables como no renovables en las islas.

Los países del ALBA, UNASUR y MERCOSUR han tomado medidas de apoyo a Argentina. Estas medidas consisten en el cierre de sus puertos a todo buque que enarbole la bandera ilegal de las Islas y el intercambio de información sobre todo buque o máquina naval con recorridos o trayectoria que incluyan las Islas Malvinas con cargas destinadas a las actividades de hidrocarburos o mineras ilegales, para prevenir y evitar que dichas actividades se consoliden.

La Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) reconoce la potestad de la República de Argentina para emprender acciones legales contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas en las Islas Malvinas.

La presencia militar del Reino Unido en las Islas ha llevado a que el MERCOSUR, la UNASUR, el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre de Países Suramericanos y Países Árabes y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur apoyaron la denuncia de Argentina ante los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General de las Naciones Unidas.

Estos pronunciamientos de la comunidad internacional permiten establecer que el apoyo a Argentina en la Cuestión de las Islas Malvinas es firme y reiterado. Su solidez, claridad y contundencia refleja la percepción de la comunidad

internacional en su aspiración de que la disputa pueda ser solucionada de modo pacífico, como ha indicado las Naciones Unidas, y pueda superarse la persistente negativa de Reino Unido a reanudar el diálogo bilateral. Los documentos que se compilaron anteriormente son una muestra concreta de la solidaridad de la Comunidad de Naciones frente a la subsistencia de este anacronismo colonial en el Atlántico Sur en pleno Siglo XXI.

4.2.5 Postura propia

Para la realización de esta tesis, se examinó una gran cantidad de documentos, libros y publicaciones relativos a la Cuestión Malvinas, entre los que destacan resoluciones, declaraciones y comunicados tanto del Reino Unido como de Argentina y de organismos multilaterales y regionales. La recopilación y sistematización de la información, así como las entrevistas realizadas, permitieron tener un amplio panorama sobre la historia, el contexto y la situación actual de la disputa, así como la posición de ambas partes.

A la luz de las teorías de las Relaciones Internacionales y del Derecho Internacional y luego de realizado este proceso académico se llegó a la conclusión que las Islas Malvinas son argentinas.

Esta afirmación basada en los argumentos históricos, geográficos, políticos y jurídicos que le dan sustento y validez a la posición del Estado argentino y que listo a continuación:

- El eje central de la disputa por las Islas Malvinas no es un tema de autodeterminación de los pueblos sino de colonización y defensa de soberanía.
- La ocupación de las Islas Malvinas por parte de Gran Bretaña es un acto de colonización en pleno siglo XXI.

- La actitud que mantiene Gran Bretaña de negarse a cumplir la obligación internacional de resolver pacíficamente este conflicto, contradice las resoluciones adoptadas por Naciones Unidas y su Asamblea General.
- El incremento de presencia militar y la realización de ensayos con misiles en las Islas Malvinas compromete la seguridad de toda la región americana.

Un elemento importante que también llevó a apoyar la postura argentina, es el hecho histórico de que la usurpación de las Islas Malvinas por el Reino Unido en 1833, se dio en momentos en que Gran Bretaña ya había reconocido y establecido relaciones con Argentina, que ocupaba las Islas desde 1810, después de la independencia de España.

Por otra parte, los reclamos de Argentina han sido constantes y se han dado incluso antes de la creación de Naciones Unidas; su posición no ha variado respecto de la problemática y tanto la comunidad internacional como el Comité de Descolonización de la ONU, se han pronunciado reiteradamente a favor del reclamo de Argentina.

En el ámbito multilateral internacional, desde 1982, la Asamblea General de la OEA se ha pronunciado anualmente con una resolución, y desde 1993 con una declaración, reconociendo que la cuestión Malvinas es de interés hemisférico, y convocando al Reino Unido y a Argentina a que se reanude la negociación para poder llegar a una resolución pacífica. Estos pronunciamientos de los cancilleres de la OEA, han sido de forma unánime, consideran necesario que las partes lleguen a una solución acorde al Derecho Internacional y de conformidad con las resoluciones aprobadas por la ONU, y yo soy una convencida que las disputas o conflictos internacionales deben siempre resolverse por la vía pacífica y la negociación. Demasiadas tragedias han ocurrido en el mundo por las guerras y confrontaciones.

También, en el ámbito multilateral regional hay recurrentes y variadas expresiones de apoyo a la posición de Argentina en la disputa y se critica al Reino Unido, que se ha negado a reanudar las negociaciones sobre soberanía que se habían iniciado entre los dos países y ha ignorado todos los llamados de la Comunidad Internacional al diálogo, apoyándose en el argumento que ese no sería el “deseo” de los colonos que habitan las Islas.

De esta forma es preocupante la negativa de Gran Bretaña a participar en un diálogo bilateral con Argentina para poder llegar a un acuerdo pacífico, y esto desde el marco de las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional es reprochable. En lugar de buscar una salida negociada, la estrategia ha sido la militarización de las Islas -llevando navíos, submarinos y aviones militares, y haciendo pruebas de misiles desde las Islas- con el único objetivo de demostrar su superioridad militar e infundir temor al pueblo y al gobierno argentino.

Además, se considera que el principio de “autodeterminación de los pueblos” que invoca el Reino Unido para defender la toma de las Islas es poco fundamentado y erróneo, y es una clara violación de las normas del Derecho Internacional, toda vez que este principio se aplica para naciones constituidas y no en los casos de territorios en disputa o reclamación, como es el caso de las Islas Malvinas.

Se puede concluir que los británicos hacen una interpretación interesada y errónea de los pronunciamientos de las Naciones Unidas sobre que los dos países tienen que resolver el conflicto tomando en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas; y la utilizan como excusa para rechazar el diálogo y la negociación, al aducir que los colonos (ciudadanos británicos) que ellos mismos colocaron ahí quieren seguir siendo británicos. En ese mismo ámbito, resaltan las normas constitucionales argentinas que establecen que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, debe hacerse respetando el modo de vida de los habitantes de Malvinas y conforme a los principios de

derecho internacional (“esto constituyen un objetivo permanente e irrenunciable al pueblo argentino” destaca) lo que en nada contraviene lo establecido en los pronunciamientos de la ONU. Es decir, la Argentina siempre ha mantenido una actitud constructiva hacia los habitantes de las Islas y su bienestar.

La pretensión de considerar a la población isleña, que es británica, un pueblo colonizado al que se le debe reconocer el derecho a la autodeterminación, es, contranatural. El Reino Unido persiste en una actitud irrespetuosa hacia la Comunidad Internacional y los Convenios y Pactos Internacionales, al no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU y negar que tiene en las Islas Malvinas una colonia. En concreto mantiene su negativa a iniciar negociaciones con Argentina y en lugar de buscar una solución pacífica incrementa su despliegue militar, naval y aéreo, tanto en las islas como en el Atlántico Sur, lo que coloca en una situación de vulnerabilidad a los países latinoamericanos.

La actitud de Gran Bretaña no solo ha sido la de negarse a cumplir con la obligación internacional de resolver pacíficamente este conflicto, donde claramente viola los principios de la Carta de la ONU, sino ha llegado al extremo de ignorar que existe esta disputa, iniciando con la explotación de recursos naturales y el otorgamiento de licencias de pesca, en un claro desafío a lo resuelto por la Asamblea General de la ONU, que pidió suspender cualquier actividad relacionada con los recursos de las Islas mientras se resuelve esta controversia.

Las acciones militares británicas afectan a toda la región, la imposición de bases militares o de acuerdos de seguridad en ese territorio es un medio de imponer la dominación imperialista en el área y una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Además, siendo América Latina una zona en la cual se proscriben las armas nucleares en virtud del Tratado de Tlatelolco -del cual son parte 22 Estados latinoamericanos- esta actitud de Reino Unido tiene implicancias para toda la región y va en contra del Derecho Internacional.

La postura de Reino Unido también es problemática desde el punto de vista diplomático, este país es consciente de lo difícil que es argumentar jurídicamente en apoyo de un acto de usurpación militar en y para la Comunidad Internacional y por ello se ha negado a acudir a cualquier foro internacional de resolución de controversias. Prueba de lo anterior fue su decisión de reconocer la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) únicamente para controversias posteriores a 1977, lo cual imposibilita una solución jurídica a través de la resolución de esa Corte para la Cuestión Malvinas.

El interés del Reino Unido de conservar este territorio tiene alcances geopolíticos, geoestratégicos y geoeconómicos. Debido al posicionamiento geográfico de las Islas Malvinas que se encuentran en un lugar clave del Atlántico Sur, el control y dominio de ese territorio le da a Reino Unido una ventaja estratégica, que le permite mantener su influencia no solo en Europa sino en América. Posicionarse en un territorio como las Islas Malvinas le da una ventaja para el establecimiento y operación de las infraestructuras necesarias para llevar a cabo actividades militares y de inteligencia en el Atlántico Sur.

Tampoco hay que olvidar que las Islas Malvinas cuentan con recursos naturales importantes dentro del mercado económico mundial, convirtiéndolas en un territorio muy ventajoso para cualquier país que las explote. Su importancia económica es variada, por los yacimientos de petróleo en el mar adyacente, las riquezas minerales y marinas de la plataforma Continental, así como para la logística de la presencia británica en la Antártida. Como puede verse el interés británico en este territorio es común al interés de las potencias europeas que “colonizaron” América y África, y explotaron sus recursos, en claro detrimento de las poblaciones originarias de estos territorios.

En síntesis, la Cuestión Malvinas nos enfrenta en pleno siglo XXI con una etapa histórica de la humanidad que creímos superada: el uso de la fuerza política y

militar de una potencia para usurpar un territorio y valerse de sus recursos y posición estratégica. Este acto de colonialismo no es solamente un problema entre Argentina y el Reino Unido, su impacto supera y afecta a comunidad de naciones en su conjunto y, particularmente, a nuestro Continente.

La resolución de la Cuestión Malvinas por la vía pacífica debería ser un asunto de interés primordial para pueblos y naciones, y la búsqueda de una solución, debería continuar presente en la agenda mundial, de manera que se sienta un precedente que fortalezca la defensa de la soberanía.

CONCLUSIONES

- El conflicto entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas surgió en el año 1833, a raíz de la invasión de tropas británicas en este territorio de ultramar. A partir de entonces Argentina ha mantenido un reclamo permanente sobre las Islas, que geográficamente están situadas a 500 kilómetros de sus costas, fueron heredadas de España luego de la independencia, y reconocidas por Gran Bretaña como parte del territorio argentino. La República Argentina plantea que el eje central de la disputa por las Islas Malvinas es una cuestión de defensa de soberanía y ha puesto en práctica el concepto de poder legítimo, basado en la moral, el cual es legalmente justificado, demandando la devolución de su territorio, estableciendo que las Islas fueron arrebatadas por la fuerza, violando la soberanía de su país. Por su parte, el Reino Unido quiere hacerla ver como un tema de autodeterminación de los pueblos y aduce que son los isleños quienes deben decidir a qué país quieren pertenecer. Reino Unido se niega a entablar un diálogo bilateral con Argentina, desconociendo las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas que llaman a las partes a resolver la controversia de manera pacífica.
- La realización de la investigación documental y el proceso de análisis llevado a cabo en esta tesis, permitió conocer todas las Resoluciones y Declaraciones de los países Latinoamericanos sobre la disputa en el período 2012-2014, logrando así no solo entender de mejor manera la controversia, sino poder identificar los actores y la posición de América Latina respecto de la Cuestión Malvinas, así como el papel que estos organismos y gobiernos han tenido en la misma para que esta se resuelva. La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA), así como numerosos organismos internacionales y de cooperación, y Cumbres de Jefe de Estado y Gobierno, han respaldado la posición argentina a través de

pronunciamientos y resoluciones, exhortando a las partes a lograr una solución pacífica del conflicto. La usurpación del territorio de las Islas Malvinas por parte de Reino Unido ha sido considerada por el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, y otros organismos bilaterales y multilaterales, como un acto de colonización que viola las normas y tratados internacionales.

- A pesar de las numerosas resoluciones llamando al diálogo y la negociación, de la disposición del Estado argentino de sentarse a resolver la disputa por la vía pacífica y del amplio apoyo recibido de los países que conforman la Asamblea General de Naciones Unidas, este conflicto está lejos de resolverse. La negativa del Reino Unido de sentarse a negociar y su posición como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha impedido la resolución de la problemática y ha demostrado el poder que las potencias mundiales tienen todavía sobre organismos internacionales.
- Estudiar un conflicto como el de la Cuestión Malvinas permitió llegar a tener un dominio y entendimiento más preciso sobre la manera en la que se desarrolla la política internacional y los métodos de solución de controversias. Esta disputa fue un ejemplo de cómo a lo largo de la historia los países se relacionan dentro del sistema internacional y bajo que reglas del juego la política internacional es aplicada a cualquier situación de conflicto entre actores de la comunidad internacional.
- Finalmente se puede deducir que va a tardar mucho tiempo en dar una solución al conflicto, a pesar que Argentina tiene el apoyo de una gran cantidad de países, ha sacado campañas para concientizar sobre el conflicto y las Naciones Unidas han declarado que se tiene que dar un dialogo bilateral pacifico para llegar a una solución justa. Por lo tanto , se considera que mediante la solución de este conflicto se marcará en la

historia la pauta de que el poder aun lo tienen las potencias mundiales y que las organizaciones internacionales son manejadas en base a dicho poder, o bien que el mundo ya cambió, que realmente el derecho internacional cumple su función y que se respetan las leyes y organizaciones internacionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comité Guatemalteco por la Cuestión Malvinas. (2012). El Comité. Consultado el 1 de septiembre del 2014. Disponible en <http://porlasmalvinas.org>
- Comité de Nicaragua por la Cuestión Malvinas. (2012). La Cuestión Malvinas aquí en Nicaragua y ahora. Nicaragua.
- De La Paz, G. (2006). La division Norte- Sur y los Estudios Internacionales. CONfines, México.
- Gálvez, A. (2002). La Revisión Bibliográfica: Usos y utilidades. Matronas Profesión, España.
- Gutiérrez, E. (2013. 29 de abril). Las Malvinas tienen una población implantada. Prensa Gráfica, El Salvador.
- Gutiérrez, P. M (2007) "Mapas sociales: método y ejemplos prácticos" documento bajado de sitio www.preval.org. Sin fecha
- Keohane, R. & Nye, J. (1988). Poder e interdependencia: la política mundial en transición. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Rep. Argentina. (2012). La Cuestión Malvinas, una historia de colonialismo. Una causa de las Naciones Unidas. Argentina.

- Morgentau, H. (1988). Política entre las Naciones: la lucha por el poder y la paz. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Padilla, Luis A (2009). Paz y Conflicto en el Siglo XXI, Teoría de las Relaciones Internacionales. Guatemala: Editorial IRIPAZ.
- Pardo, R. & Tokatlian, J. (1988). Teoría y Práctica de las Relaciones Internacionales: el caso de Colombia. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile, 81, 339-347.
- Prensa Libre. (2012). Las Malvinas conmemoran en Londres 30 aniversario del fin del conflicto. Recuperado de: http://www.prensalibre.com/internacional/GB-Argentina-Malvinas-conflicto-aniversario_0_718728223.html
- Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Argentina. (2012). La Comunidad Internacional y la Cuestión Malvinas. Argentina.